

PROSPECTO
CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EDUCADORES



Tipo de instrumento	Monto de la emisión
Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta	CRC 100.000.000.000

Número de resolución y fecha de autorización del *Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de amortización lenta*: SGV-R-3760 del 5 de julio del 2022

Asesor Financiero y Estructurador
Finanzas Corporativas de Centroamérica FCCA S.A.



“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la emisión, ni la solvencia del emisor o el intermediario”

Fecha de última actualización al prospecto: Marzo, 2023
San José, Costa Rica

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

Señor inversionista, es su deber y derecho conocer el contenido del prospecto antes de tomar la decisión de invertir, éste le brinda información sobre la emisión, la información relevante relativa al emisor, así como los riesgos asociados tanto a la emisión como al emisor. La información estipulada en el prospecto es de carácter vinculante para la empresa, lo que significa que ésta será responsable legalmente por la información que se consigne en el prospecto.

Consulte los comunicados de hechos relevantes que realiza el emisor sobre los acontecimientos que pueden incidir en el desempeño de la empresa y los informes financieros periódicos. Complemente su análisis con la calificación de riesgo actualizada por las empresas calificadoras de riesgo.

El comportamiento y desempeño de las empresas emisoras a través del tiempo no aseguran su solvencia y liquidez futuras. La inversión que realice será únicamente por su cuenta y riesgo. La Superintendencia General de Valores no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto.

La Superintendencia General de Valores y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil, no asumen responsabilidad sobre la situación financiera de la empresa emisora.

TABLA DE CONTENIDOS

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA	2
CAPÍTULO I	6
INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA	6
1.1 Información sobre las emisiones y la oferta	6
1.1.1 Programas de deuda	6
1.1.2 Forma de colocación de las emisiones.....	7
1.1.3 Garantía.....	8
1.1.4 Prelación de pagos	14
1.1.5 Calificación de riesgo	15
1.1.6 Propósito de las emisiones y destino de los recursos.....	16
1.1.7 Costos de registro y colocación de las emisiones	16
1.1.8 Forma o mecanismo de representación.....	17
1.1.9 Puesto de bolsa representante	17
1.1.10 Cláusula de redención anticipada.....	17
1.1.11 Tratamiento tributario	18
1.1.12 Agente de pago	19
1.1.13 Emisiones inscritas en mercados internacionales	19
1.1.14 Tasas ajustables.....	19
1.2 Identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de la oferta pública	19
CAPÍTULO 2.....	21
INFORMACIÓN ESENCIAL	21
2.1 Factores de riesgo que afectan a la emisión y a la empresa.....	21
2.1.1 Riesgos de la oferta.....	21
2.1.2 Riesgos del emisor	23
2.1.3 Riesgos de la industria	27
2.1.4 Riesgos del entorno.....	28
2.2 Administración de riesgos.....	29
2.2.1 Modelo de administración integral del riesgo de Caja de ANDE.....	29
2.2.2 Riesgos relacionados con la garantía	30
2.2.3 Riesgos del emisor	31

2.2.4	Riesgos del Entorno	33
2.3	Análisis de indicadores financieros	34
2.3.1	Índices de liquidez	34
2.3.2	Índices de rentabilidad	35
2.3.3	Exposición Cambiaria	36
2.3.4	Índice de Actividad	37
2.4	Endeudamiento y capitalización	40
2.4.1	Endeudamiento	40
2.4.2	Capitalización	41
CAPÍTULO 3.....		44
INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EMISORA		44
3.1	Historia y desarrollo de la empresa.....	44
3.2	Razón social y jurisdicción bajo la cual está constituida	46
3.3	Fecha de constitución, citas de inscripción en el Registro Público y número de cedula jurídica 46	
3.4	Domicilio legal, número de teléfono, fax, apartado postal, correo electrónico y sitio web	47
3.5	Representación de casas extranjeras	47
3.6	Acontecimientos más relevantes	47
3.7	Actividades principales, productos o servicios	47
3.7.1	Productos de crédito.....	48
3.7.2	Captación de recursos de los asociados	50
3.7.3	Comercializadora de Seguros	50
3.7.4	Otros servicios complementarios.....	51
3.8	Características del mercado meta.....	52
3.9	Sucursales	52
3.10	Litigios, sanciones o demandas pendientes que incidirían de manera importante en el negocio 53	
3.11	Visión general del negocio.....	53
3.11.1	Misión	53
3.11.2	Visión.....	53
3.11.3	Nuestros valores.....	53
3.12	Estructura organizativa	53
3.12.1	Organigrama del Emisor	53
3.12.2	Organigrama del Conglomerado.....	54
3.13	Propiedad, planta y equipo.....	56

3.13.1	Activos más importantes de Caja de ANDE.....	56
3.13.2	Seguros y coberturas.....	57
3.13.3	Planes de expansión.....	57
CAPÍTULO 4.....		59
RESULTADOS DE OPERACIÓN Y FINANCIEROS E INFORMACIÓN PROSPECTIVA (OPINIÓN DE LA GERENCIA)		59
CAPÍTULO 5.....		63
DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS.....		63
5.1	Junta Directiva	63
5.1.1	Miembros de la Junta Directiva	63
5.1.2	Funciones de la Junta Directiva	71
5.1.3	Prácticas de selección de la Junta Directiva	72
5.2	Personal Gerencial	74
5.2.1	Funcionarios que integran el Personal Gerencial.....	74
5.2.2	Descripción de funciones de los puestos de alta gerencia de la organización	74
5.2.3	Gerente.....	80
5.3	Personal de Caja de ANDE.....	81
5.4	Participación social de director es, personal gerencial y empleados	82
CAPÍTULO 6.....		82
PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS		82
6.1	Participaciones significativas.....	82
6.2	Transacciones con partes relacionadas	82
6.3	Participaciones de asesores y consejeros	83
CAPÍTULO 7.....		83
INFORMACIÓN FINANCIERA		83
7.1	Periodicidad de la información a los inversionistas.....	83
CAPÍTULO 8.....		83
ANEXOS		83

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA

1.1 Información sobre las emisiones y la oferta

1.1.1 Programas de deuda

Se presentan las características del *Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta* de Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educadores (en adelante Caja de ANDE) que fue autorizado por la Junta Directiva en el acuerdo número 2021-7755-9 de la sesión ordinaria N°7755 celebrada el día 11 de mayo del 2021.

Clase de instrumento	Bonos hipotecarios de amortización lenta
Nombre del programa	Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta
Monto total del programa y moneda	¢100.000.000.000 (cien mil millones de colones costarricenses)
Moneda de las emisiones ¹	Las series del programa podrán ser emitidas en colones costarricenses o dólares, moneda del curso legal de los Estados Unidos
Código ISIN, nemotécnico, nombre de las series, moneda de cada serie y plazos, monto de cada emisión, fecha de emisión y de vencimiento, periodicidad, tasa de interés bruta ^{1,3}	A definir mediante comunicado de hecho relevante
Denominación o valor facial ¹	\$1.000 (mil dólares) y ¢1.000.000 (un millón de colones), para las emisiones en dólares y en colones respectivamente
Opción redención anticipada ^{1,2}	Se definirá previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante, si la serie tiene una opción de redención anticipada, la fecha a partir de la cual se puede ejecutar la opción de redención anticipada y el precio de redención.
Factor de cálculo	30/360
Amortización del principal	Al vencimiento
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Contratos de colocación, por colocación directa y subasta por Bolsa

Calificación de riesgo del programa	AAA(cri)
Programa Revolutivo	No aplica
Garantía	Hipotecaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Constitutiva de Caja de ANDE

¹ La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el nombre, el plazo y el monto y moneda de la serie, la tasa de interés bruta, el valor facial, la periodicidad en el pago de intereses, si la serie cuenta con una opción de redención anticipada en el caso de los bonos Hipotecarios de amortización lenta, la fecha a partir de la cual se puede ejecutar dicha opción y el precio de redención, el código ISIN y el nemotécnico de cada emisión que compone el programa serán informados mediante un comunicado de hecho relevante, al menos cinco (5) días hábiles antes de la primera colocación y dos (2) días hábiles antes de las colocaciones posteriores.

² Las series podrán o no tener una opción de redención anticipada. Si la serie se define con una opción de redención anticipada, dicha opción de redención seguirá los lineamientos establecidos en el punto 1.1.10 del presente prospecto.

³ En el caso de emisiones con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la vigente (1) día hábil antes del inicio de cada periodo de pago de intereses, de acuerdo con el inciso e) del artículo 9 del *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores*.

Los Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta, son bonos, o sea valores a más de 360 días, que cuentan con la garantía de la cartera hipotecaria de primer grado establecida en su Ley, y que pueden ser amortizados en el tiempo estipulado para el bono en la forma que así lo disponga Caja de Ande.

Según el artículo 11 del *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores*, cada emisión del programa deberá mantener un monto mínimo de ₡100,000,000.00 millones de colones o su equivalente en dólares y un número mínimo de 200 valores, con el propósito de asegurar la existencia de un volumen suficiente de títulos para dar profundidad al mercado secundario.

1.1.2 Forma de colocación de las emisiones

Los bonos hipotecarios de amortización lenta serán colocados al público, sin restricción alguna y no requerirá al inversionista demostrar o acreditar su condición de accionista. Cada serie inscrita se colocará de conformidad con las necesidades de recursos de Caja de ANDE. Las colocaciones de las series de los distintos Programas deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- a. Los mecanismos de colocación que se podrán utilizar son: colocación directa, subasta y contratos de colocación.
- b. En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.
- c. Para las colocaciones fuera de bolsa, el emisor definirá y comunicará el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.
- d. Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado en el numeral b. anterior.

- e. La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación que realice el emisor y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.
- f. En caso de que se utilice un contrato de colocación, el emisor informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.
- g. Las emisiones podrán ser colocadas entre el público en general y no están restringidas únicamente a los asociados de Caja de Ande.
- h. En caso de que coloque sus emisiones en mercados distintos al de Costa Rica se deberá utilizar el Sistema de Compensación y Liquidación de Valores local e informar mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos 1 día hábil antes de cada colocación (sin tomar en cuenta el día del Comunicado ni el de la colocación), el monto convocado, la fecha y el mercado en que se colocará.

1.1.3 Garantía

Las emisiones pertenecientes al Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta se hacen sobre la base de lo establecido en el artículo No. 8 inciso c) de la Ley Constitutiva de la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores, Ley No. 12 del 13 de octubre de 1944 y sus reformas que literalmente expresa, en ese mismo Artículo 8, que Caja de Ande podrá ejecutar además las siguientes operaciones:

“ARTICULO N°8 (...) c) Cuando haya realizado las operaciones que autoriza el inciso c) del artículo anterior, emitir bonos hipotecarios de amortización lenta con garantía de las hipotecas de primer grado que hayan sido constituidas a su favor (...)”

De acuerdo con esta disposición de la Ley, las emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta cuentan con garantía de las hipotecas de primer grado constituidas a su favor.

Caja de Ande ha dispuesto constituir un Fideicomiso de Garantía con el Banco Improsa, cuyo patrimonio estaría compuesto por las hipotecas en primer grado otorgadas por los Socios Accionistas deudores en favor de Caja de Ande, las cuales serán cedidas a Banco Improsa como FIDUCIARIO que custodia el Patrimonio Fideicometido que garantiza las obligaciones de cada Emisión del Programa de Emisiones. Los aspectos más importantes de este fideicomiso son los siguientes:

- a. Para la constitución de dicha garantía, Caja de ANDE ha dispuesto la cesión de las hipotecas Tipo A según la clasificación de SUGEF para las operaciones de crédito, por un equivalente al 120% del monto de la emisión en circulación.
- b. Las hipotecas recibidas en garantía serán tomadas al 100% del saldo del crédito que garantizan. sin detrimento de lo que aplique, según su valoración de acuerdo con la regulación vigente.

- c. Esta garantía se ejecutará ante un incumplimiento de las Obligaciones Garantizadas entendidas como el pago de intereses y/o principal de las emisiones en los términos de este Prospecto y el acaecimiento de cualquier procedimiento concursal de quiebra, insolvencia, administración y reorganización con intervención judicial, disolución o cualquier otro procedimiento judicial que le impida a Caja de Ande cumplir con todas las obligaciones según lo establecido en el Fideicomiso.
- d. La garantía se constituirá para cada emisión previo a la oferta pública de la misma.
- e. El fideicomiso llevará un registro separado de las garantías para cada emisión. La estructura está propuesta para que ante el incumplimiento de una emisión se proceda con la ejecución de la garantía destinada de forma específica para esa emisión y, por ende, no se produce el vencimiento anticipado de las demás series del emisor.
- f. Las garantías aportadas al fideicomiso para cada emisión cumplirán con lo dispuesto por la regulación, específicamente contarán con una valoración establecida en el Artículo 25 del Reglamento de Oferta Pública y la certificación notarial que demuestre que dichas garantías hipotecarias se encuentran inscritas en el Registro Público en el Sistema de Garantías Mobiliarias.
- g. El FIDUCIARIO, velará por el cumplimiento de clasificación de las hipotecas en nivel A de conformidad con la normativa de SUGEF y la cobertura mínima establecida del 120% de valor de las emisiones para lo cual podrá contratar los servicios de una Firma de Auditores Independientes con el fin de realizar auditorías específicas tal y como se dispone en la cláusula 5.12 del Contrato de Fideicomiso.
- h. Se realizará avalúo o valoración financiera de los activos a fideicometer realizado por perito independiente, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Oferta Pública de Valores con una periodicidad de al menos una vez al año.
- i. El FIDUCIARIO realizará estudios de registro semestrales para verificar la situación de las hipotecas fideicometidas y tomar las acciones que correspondan de detectar alguna anomalía.
- j. Los gastos que conlleve el fideicomiso serán asumidos por Caja de Ande, quien previo a cada emisión entregará una garantía al FIDUCIARIO para cumplir con esta obligación, lo cual se informará mediante Hecho Relevante antes de su colocación. Únicamente los gastos no cubiertos por dicha garantía ni por Caja de Ande, en el evento de incumplimiento, deberán ser cubiertos con el patrimonio fideicometido.
- k. Ante un incumplimiento de las obligaciones de Caja de Ande, el FIDUCIARIO comunicará en un plazo de cinco días hábiles a la FIDEICOMITENTE-DEUDORA la solicitud para sacar a remate los Bienes del Patrimonio Fideicometido, y le dará a Caja de ANDE una audiencia por un plazo de cinco días hábiles, que se contará a partir de la fecha en que Caja de ANDE reciba la comunicación enviada por el FIDUCIARIO, con el fin de permitirle demostrar pago liberatorio con documentación idónea al efecto o cancelar la totalidad del saldo adeudado por Caja de ANDE, así como la totalidad de cualquier otra Obligación Garantizada pendiente de pago por Caja de ANDE.
Transcurrido el plazo de cinco días hábiles antes indicado, y de mantenerse el incumplimiento, el FIDUCIARIO, iniciará con el procedimiento de remate del Patrimonio Fideicometido mediante el mecanismo de subasta, con un máximo de tres subastas. El proceso a seguir es el siguiente:

- i. La FIDEICOMITENTE-DEUDORA, comunicará a los accionistas deudores de los créditos cuyas hipotecas fueron cedidas al fideicomiso, así como de los medios por los que podrán realizar el pago liberatorio de su obligación de crédito en adelante. Esta comunicación la hará la FIDEICOMITENTE DEUDORA en un plazo de 5 días hábiles contado a partir de la notificación a la FIDEICOMITENTE DEUDORA por parte del FIDUCIARIO del remate de los Bienes del Patrimonio Fideicometido con el detalle de los bienes por rematar, las bases, la hora y la fecha del remate, utilizando para ello el medio registrado en los documentos de Conozca su Cliente en poder de la FIDEICOMITENTE DEUDORA según lo exigido por la Ley y Reglamentos vigentes. Además, considerando que algunos de los pagos se hacen por deducción del pago de salario o pensión del deudor, la FIDEICOMITENTE DEUDORA asume la obligación de coordinar dentro de ese mismo plazo, mediante oficio formal, con la Tesorería Nacional y la Unidad Ejecutora del Presupuesto, esto es el Ministerio de Educación Pública, La Caja Costarricense del Seguro Social, la Junta de Pensiones del Magisterio o cualquier otra entidad pública, la instrucción del depósito a las cuentas que indique el FIDUCIARIO, con base en lo indicado en el Artículo 8 inciso a) de la Ley Constitutiva de la Caja de ANDE, para que las deducciones de las cuotas de préstamos de los deudores de las hipotecas sean depositados en la cuenta que indique el FIDUCIARIO, cuyos montos formarán también parte del Patrimonio Fideicometido, según se indica en el literal f) de la Cláusula 1.06 del Contrato de Fideicomiso.
- ii. La FIDEICOMITENTE-DEUDORA autoriza mediante las disposiciones del Contrato al FIDUCIARIO a que, en caso de imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones de notificación a los deudores hipotecarios dispuestas en los párrafos anteriores en el plazo otorgado de 5 días hábiles antes indicado, proceda en un plazo prudencial de 15 días hábiles contabilizados a partir del día hábil siguiente una vez vencidos los 5 días indicados dados a la FIDEICOMITENTE DEUDORA, con las notificaciones correspondientes, utilizando los medios descritos anteriormente y, entregándole para ello las facultades suficientes en su calidad de dueña en propiedad fiduciaria de la cartera de hipotecas.
- iii. El precio base de la primera subasta de la cartera de hipotecas que integran el Patrimonio Fideicometido, se fija en el saldo de principal e intereses adeudados al momento de establecerse la ejecución, de conformidad con el último reporte de saldos remitido por la FIDEICOMITENTE-DEUDORA al Fiduciario, lo cual es aceptado por todas las partes y será revelado a los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES; así como los gastos asociados a la Ejecución o Remate del Patrimonio Fideicometido de las Hipotecas. Estos gastos asociados a la Ejecución o Remate del Patrimonio Fideicometido, serán determinados por el FIDUCIARIO, de conformidad con lo establecido en los Artículos 633 y 644 inciso a) del Código de Comercio.
- iv. La cartera de hipotecas que integran el Patrimonio Fideicometido podrán rematarse todos juntos, individualmente, o en grupos, según lo determine el FIDUCIARIO, el cual lo comunicará a los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES mediante hecho relevante. Dada la estructura de la Garantía establecida, el FIDUCIARIO solo podrá

rematar la cartera de hipotecas correspondiente a la Emisión que está en incumplimiento de la OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

- v. El remate se anunciará por un aviso que se publicará una vez, en un diario de circulación nacional, libre y discrecionalmente elegido por el FIDUCIARIO, en el cual se expresará la hora, el lugar, la fecha del remate, una breve descripción de los bienes, la base del remate, los señalamientos y la base para los subsiguientes remates. Las subastas deberán efectuarse con un intervalo de diez días hábiles. El aviso informará que para tener derecho a realizar ofertas en esa subasta deberán de efectuar un depósito previo según las reglas aquí indicadas. El aviso se publicará con al menos quince días hábiles de antelación al remate, dentro de los cuales no se contarán ni el día de publicación ni el día de la celebración del remate. Este comunicado se hará también mediante hecho relevante. Además, el FIDUCIARIO deberá comunicar sobre el remate en un plazo de 5 días hábiles previo a la fecha del primer remate a los deudores de la cartera hipotecaria indicada, mediante un comunicado en un medio de circulación nacional, a fin de establecer los temas relacionados con los pagos de las cuotas correspondientes a los créditos asociados de dichas hipotecas. Esta comunicación también se hará a las partes según lo establecido en este contrato.
- vi. El remate solo podrá realizarse cuando hayan transcurrido quince días hábiles desde la publicación, dentro de los cuales no se contarán ni el día de publicación ni el día de la celebración del remate, contados desde el día siguiente de la publicación del edicto. Si antes de efectuarse el remate se presenta gestión para suspenderlo, la subasta se llevará a cabo y se advertirá a los interesados que el resultado de este quedará sujeto a lo que se resuelva. Lo anterior, salvo que la gestión para suspensión se derive de una orden judicial, en cuyo caso, deberá acatarse en los términos que sea emitida.
- vii. El día y la hora señalados, el FIDUCIARIO anunciará el remate y leerá el edicto en voz alta; pondrá en conocimiento de los asistentes las posturas y las mejoras que se hagan, dará por terminado el acto cuando no haya quien mejore la última postura y adjudicará el bien al mejor postor. No se admitirán ofertas que no cubran la base.
- viii. Sólo se admitirán postores que, en el acto del remate, depositen el veinte por ciento de la base dada a los bienes, mediante cheque certificado, cheque de gerencia o transferencia de dinero acreditada en favor del Banco Improsa, emitidos por bancos públicos o privados domiciliados en Costa Rica, y señalen un lugar o un medio para atender notificaciones. El depósito será considerado parte del precio a pagar en caso de adjudicación. No se admitirán postores que no hayan cubierto la totalidad del depósito previo ni aquellos que lo hayan hecho a destiempo.
- ix. Los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES no estarán obligados a hacer un depósito para participar, siempre que la oferta sea en abono a su crédito. Si el monto ofrecido supera lo adeudado, una vez aprobada la liquidación final se le prevendrá depositar la diferencia dentro del tercer día. Si no lo hace, el remate se declarará insubsistente.
- x. El FIDUCIARIO encargado de la ejecución, deberá contratar un Notario Público para levantar un acta notarial de todo lo actuado en el remate, la cual será firmada por su representante y por el adquirente de las hipotecas.

- xi. Si en el acto del remate, el mejor oferente no paga la totalidad de lo ofrecido, deberá depositar, dentro del tercer día hábil, el precio total de su oferta; de no hacerlo, la subasta se declarará insubsistente. El veinte por ciento depositado, se entregará como abono al saldo adeudado a los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES en caso de que el oferente no cancele dentro del plazo establecido el remanente del precio ofrecido. Declarada la insubsistencia de la subasta, se ordenará celebrarla nuevamente y el depósito para participar será la totalidad de la base.
- xii. Si en el Primer Remate no hay postor, se darán diez días hábiles para realizar el Segundo Remate y la base se rebajará en un veinticinco por ciento de la original. Si para el Segundo Remate no existen oferentes, se celebrará un Tercer Remate dentro de diez días hábiles. El Tercer Remate se iniciará con un cincuenta por ciento de la base original. Tanto para el Segundo Remate como para el Tercer Remate el postor deberá depositar la totalidad de la base correspondiente. Si para el Segundo Remate no hay postores, los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES podrán adjudicarse los bienes rematados por el setenta y cinco por ciento de la base original para las hipotecas de que se trate, en cuyo caso no habrá un Tercer Remate. Si para el Tercer Remate no hay postores, los bienes se tendrán por adjudicados a los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES, por el cincuenta por ciento de la base original para las hipotecas de que se trate. En ambos casos de adjudicación a los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES implicará que estos asumirán los costos y gastos legales que correspondan a partir de dicha adjudicación. El remate, sin embargo, no extingue el derecho de los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES a perseguir cualquier saldo contra la FIDEICOMITENTE-DEUDORA.
- xiii. Los gastos en que se incurra por causa del remate total o parcial de la cartera de hipotecas que integran el Patrimonio Fideicometido serán pagados por la FIDEICOMITENTE-DEUDORA, ya sea directamente o a través de la Garantía Complementaria, o en su defecto y de resultar insuficiente de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 2.10 de este Contrato, deberán satisfacerse con el Patrimonio Fideicometido
- xiv. Una vez celebrado el remate, el Notario Público entregará al Banco Improsa un testimonio del acta suscrita por él, indicando los detalles del mismo, así como el nombre y calidades completas de la persona o personas físicas y/o jurídicas que se adjudicaron total o parcialmente la cartera de hipotecas que integran el Patrimonio Fideicometido. El FIDUCIARIO quedará a disposición de los adjudicatarios para firmar los documentos correspondientes en su caso en el momento en que los adjudicatarios cancelen la totalidad del precio ofrecido, y liquidará el producto de la subasta, aplicando el orden establecido en el inciso siguiente. El Fiduciario, realizará una comunicación a los deudores a hipotecarios, así como a las entidades descritas en la cláusula 4.01 inciso b) del Contrato de Fideicomiso, respecto a lo que corresponda como resultado de la adjudicación y/o traslado al nuevo tenedor, pero será responsabilidad del FIDUCIARIO en adelante garantizar la eficacia de esta comunicación.
- xv. En caso de existir gastos y honorarios por la venta o adjudicación de la cartera de hipotecas que integran el Patrimonio Fideicometido, esto es diferentes a los del

remate como tal, correrán por cuenta del adjudicatario respectivo y los documentos correspondientes en su caso, serán elaborados por el Notario Público que este adjudicatario indique. En caso de que los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES se adjudiquen la cartera de hipotecas que integran el Patrimonio Fideicometido, cuando tenga derecho a ello, el FIDUCIARIO firmará los documentos correspondientes en su caso, siendo que los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES cubrirán cualquier gasto y honorario pendiente, en relación con el proceso de ejecución, la elaboración de los documentos correspondientes en su caso.

- xvi. Los gastos y honorarios pagados por el Banco Improsa al Notario Público, por el remate, según lo expuesto, así como las comisiones a terceros pagadas por el fiduciario y cualquier cuenta por cobrar con cargo al Fideicomiso deberán ser oportunamente reintegrados por parte de Caja de ANDE y las sumas se considerarán garantizadas en beneficio del FIDUCIARIO con la Garantía Complementaria señalada en la Cláusula 2.10. del Contrato de Fideicomiso y en última instancia, si esta resultare insuficiente, con cargo al patrimonio fideicometido.
- xvii. El producto de la venta o subasta de la cartera de hipotecas que integran el Patrimonio Fideicometido se aplicará de la siguiente manera: A) Los gastos de la ejecución, depósito, custodia, guarda, reparación, seguros, conservación, preservación, mantenimiento, venta o subasta, y cualquier otro gasto razonable, los honorarios pagados a terceros por el fiduciario, y cualquier cuenta por cobrar con cargo al Fideicomiso, incurrido por el Banco Improsa o el Notario Público. Lo anterior siempre y cuando Caja de Ande o en su defecto la Garantía Complementaria aportada no cubra el total de estos gastos asociados. B) El pago de las Obligaciones Garantizadas con el Patrimonio Fideicometido en forma proporcional a las acreencias de cada fideicomisario principal. C) El remanente, si lo hubiera, será entregado a Caja de ANDE, salvo si existe algún motivo de impedimento legal, dentro de los siguientes quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrega efectiva de la totalidad del precio al FIDUCIARIO. En caso de tener que vender o rematar las hipotecas fideicometidas, el FIDUCIARIO no será responsable ni garantiza que el producto de la venta, o el monto por el que se adjudique, será suficiente para satisfacer las obligaciones a pagar.
- xviii. En ausencia de postores en la tercera subasta, o si habiendo oferentes éstos no hubieren cancelado el precio dentro del plazo indicado, los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES, recibirán el Patrimonio Fideicometido en adjudicación por el monto de la base del último remate realizado, debiendo estos hacerse cargo de los gastos de inscripción por la adjudicación indicada. Esta adjudicación deberá hacerse a un vehículo jurídico que consolide en forma proporcional a las acreencias de cada fideicomisario principal proporciones, según acuerde la Asamblea de Inversionistas, el cual deberá regirse según lo establecido en la cláusula 4.04. del Contrato de Fideicomiso.
- xix. En caso de remate insubsistente, o bien porque se realice una adjudicación por un monto menor al de la obligación incumplida, las partes reconocen que, en ningún caso, deberá interpretarse que la ejecución de la garantía extingue el derecho de los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES de ejercer cualesquiera vías legales para exigir

el pago de los montos remanentes en descubierto, con arreglo a la legislación civil y mercantil vigente.

El FIDUCIARIO deberá convocar a una Asamblea de Inversionistas de cada respectiva Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta a efectos de determinar las decisiones relativas a la disposición del Patrimonio Fideicometido, siempre y cuando cumplan con todos los siguientes presupuestos: a) que la FIDEICOMITENTE-DEUDORA haya incumplido las obligaciones garantizadas, b), que se hayan realizado los tres remates descritos en este Contrato de Fideicomiso y que dichos remates hayan resultado insubsistentes, hasta el tercer remate c) que dichas decisiones estén estrictamente relacionadas con la disposición definitiva del Patrimonio Fideicometido, y d) que no se existan por ley ni se hayan previsto otros mecanismos expresamente apercibidos en este Contrato de Fideicomiso. Para los efectos de las Asambleas de Inversionistas se aplicarán las reglas del Código de Comercio para Asambleas extraordinarias de accionistas de las Sociedades Anónimas en cuanto a convocatoria, quorum y votación.

La Asamblea de Inversionistas de cada una de las emisiones del Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta que cumpla con las condiciones del párrafo anterior, podrá tomar las decisiones necesarias por mayoría simple, y en particular, podrá nombrar un Comité de Gestión que se conformará con 5 FIDEICOMISARIOS electos por la Asamblea de Inversionistas. Los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES, en conjunto con el FIDUCIARIO podrán constituir un FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN con el FIDUCIARIO (o cualquier otro nuevo fiduciario que se defina al efecto), con el fin trasladar el Patrimonio Fideicometido resultante a los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES, para lo cual adjudicarán Derechos de Fideicomisario de dicho nuevo fideicomiso a los inversionistas en las proporciones de las inversiones que correspondan a cada inversionista. La negociación de los términos y condiciones de dicho nuevo fideicomiso, en el cual los FIDEICOMISARIOS PRINCIPALES serán los nuevos fideicomitentes, podrán ser delegados por la Asamblea de Inversionistas en el Comité de Gestión, si se hubiese constituido. Asimismo, la Asamblea de Inversionistas deberá acordar junto con Caja de ANDE solicitar la desinscripción de la Emisión ante la Superintendencia General de Valores. Los gastos de formalización de este nuevo fideicomiso y de la desinscripción correrán a cargo del Patrimonio Fideicometido. Posteriormente, en una nueva Asamblea de Inversionistas los miembros del Comité de Gestión presentarán los términos y condiciones generales negociados del nuevo fideicomiso, para la aprobación de la Asamblea, y los inversionistas, deberán, en consecuencia, firmar en lo personal los documentos necesarios para la constitución del Fideicomiso de Administración indicado.

1.1.4 Prelación de pagos

La prelación de pagos consiste en el orden en el cual los acreedores de una entidad serían pagados ante un eventual concurso de su deudor. En el caso del emisor, Caja de ANDE, se trata de una entidad costarricense sujeta al derecho privado, por lo tanto, salvo disposición legal en contrario, los créditos concursales tendrán, por su orden, los siguientes grados de preferencia según la Ley Concursal 9957 del 14 de abril del 2021:

- 1) Créditos con privilegio especial.
- 2) Créditos con privilegio general.
- 3) Créditos comunes.
- 4) Créditos subordinados.

Los acreedores de créditos con privilegio especial tendrán un derecho preferente para el pago de sus créditos, con el producto de la enajenación de los bienes sobre los cuales recae el privilegio, salvo que por ley se disponga otro criterio de prelación para casos especiales. Podrán renunciar a su garantía total o parcialmente. Se considerarán créditos con privilegio especial, los garantizados por:

- 1) Hipotecas.
- 2) Prendas.
- 3) Fideicomisos de garantía.
- 4) Garantías mobiliarias, salvo las provenientes de embargos judiciales por créditos que no gozaban de ellas.
- 5) Derecho de retención, cuando el acreedor esté en ejercicio de él.
- 6) Bienes gananciales.
- 7) Los demás que disponga la ley para supuestos especiales.

En este caso, tanto el fideicomiso de garantía de este Programa de Emisiones, así como las hipotecas subyacentes, se encuentran en esta categoría, por lo que, en caso de concurso, serán considerados créditos con privilegio especial. Cuando uno o varios bienes garanticen diferentes créditos, la preferencia de pago será determinada por la ley sustantiva correspondiente. Se pagarán en primer lugar los créditos gravados con hipotecas o prendas legales, sobre los garantizados con hipotecas o prendas de otro tipo.

De lo obtenido por la enajenación de los bienes garantes, se reservará un diez por ciento (10%) en caso de que no existan otros bienes suficientes para pagar en todo o en parte los créditos alimentarios, laborales y los correspondientes a indemnizaciones por daño a la salud y vida de las personas. Si luego de cubrir estos créditos quedara un remanente, este será distribuido proporcionalmente entre cada uno de los acreedores con privilegio especial que hayan aportado a la reserva.

No obstante, en caso de que la FIDEICOMITENTE se viera sometida a un proceso concursal de acuerdo con La Ley No. 9957, Ley Concursal de Costa Rica, los inversionistas quedan advertidos de que el Tribunal del concurso eventualmente fijará el monto de contribución de los mismos como acreedores con privilegio especial para los gastos y remuneraciones indispensables para la tramitación del proceso concursal de acuerdo con el Artículo 33.1 sub-inciso 1 de dicha Ley, así como los gastos necesarios para la conservación, administración y eventual liquidación de los activos concursales, que se originen con ocasión del concurso, según el sub-inciso 2 de ese mismo Artículo.

1.1.5 Calificación de riesgo

De acuerdo con la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, todas las emisiones de valores de deuda emitidas en serie e inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, deben estar calificadas por una sociedad calificadora de riesgo.¹

¹ *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, artículo 144

Fitch Ratings

La calificación de riesgo del Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta fue realizada por la empresa Fitch Ratings, entidad registrada en Costa Rica y autorizada por la Superintendencia General de Valores de Costa Rica. Fitch Ratings afirmó la calificación de riesgo AAA (cri) en la sesión No. CRI_2023_19 celebrada el día 05 de mayo de 2023, por su Consejo de Calificación, con base en información financiera auditada al 31 de diciembre del 2022.

<u>Programa</u>	<u>Calificación</u>
Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta	AAA(cri)

Categoría AAA(cri): “Las calificaciones nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación con todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.”

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Estas calificaciones se actualizan semestralmente, es decir que el grado de calificación podría variar en el tiempo. El inversionista debe conocer la versión más actualizada disponible.

1.1.6 Propósito de las emisiones y destino de los recursos

Los recursos del *Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de amortización lenta* se utilizarán por parte de Caja de ANDE para el financiamiento de las facilidades de crédito que ofrece a sus accionistas.

Los fondos captados están sujetos a los requerimientos de Encaje Mínimo Legal definidos en la Ley Orgánica del Banco Central.

1.1.7 Costos de registro y colocación de las emisiones

Los costos de registro y colocación del *Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de amortización lenta* incluyen los costos de inscripción ante la Bolsa Nacional de Valores S.A. y la Superintendencia General de Valores, así como los gastos de promoción para la colocación de las emisiones. Estos costos mencionados estarán a cargo del emisor, y representan aproximadamente un 0,35% del valor de las emisiones.

Adicionalmente, Caja de ANDE podrá establecer comisiones a intermediarios en la colocación los cuales se determinarán oportunamente. En caso de que se establezcan comisiones a intermediarios, se informará al medio a través de un comunicado de Hecho Relevante al menos cinco (5) días antes de la primera colocación y dos (2) días hábiles antes de las colocaciones posteriores.

1.1.8 Forma o mecanismo de representación

Cada serie de los programas de emisiones estarán representados por medio de anotación electrónica en cuenta que es un registro electrónico mediante el cual se representa un título valor.

La anotación electrónica en cuenta de las emisiones de valores implica básicamente lo siguiente:

- Que la representación por medio de anotación electrónica en cuenta es irreversible, según lo establece el artículo 115 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y que los valores se constituyen como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.
- Que el registro contable de valores mediante anotación electrónica en cuenta se rige por los principios de prioridad de la inscripción y tracto sucesivo. De conformidad con el principio de prioridad, una vez que se ha llevado a cabo una inscripción, no puede practicarse ninguna otra sobre el mismo valor que tenga origen en un hecho producido con anterioridad en lo que resulte opuesta o incompatible con la anterior.
- Que como consecuencia del principio de prioridad antes mencionado, las entidades adheridas deben practicar las operaciones correspondientes según el orden de presentación.
- Que quien figure como titular en el registro de valores mediante anotación electrónica en cuenta se constituye como el titular de una cantidad determinada de valores, de manera que estos se identifiquen por saldos. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades de identificación que puedan derivarse de la constitución de derechos reales, gravámenes o anotaciones de embargo.
- Que la transmisión es oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado la inscripción en el registro contable.
- Que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Registro de Anotaciones en Cuenta son las únicas competentes para emitir constancias de titularidad sobre dichos valores.

1.1.9 Puesto de bolsa representante

Caja de ANDE definirá el o los puestos de bolsas representante de sus emisiones, mediante Hecho Relevante, al momento de realizar la convocatoria para la colocación.

1.1.10 Cláusula de redención anticipada

Las emisiones podrán o no tener una opción de redención anticipada. Las opciones de redención anticipada son discrecionales del emisor. Dicha redención se realizará en efectivo, al precio que se haya establecido para dicha redención.

El precio de redención será definido al menos cinco (5) días hábiles antes de la primera colocación y dos (2) días hábiles antes de la fecha de las colocaciones posteriores a través de un comunicado de Hecho Relevante. La fecha a partir de la cual se puede comenzar a redimir la emisión será definida mediante comunicado de Hecho Relevante al menos cinco (5) días hábiles antes de la primera colocación y dos (2) días hábiles antes

de la fecha de las colocaciones posteriores. El emisor comunicará mediante comunicado de Hecho Relevante, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación, la fecha y el monto a redimir.

Cuando se realice una redención anticipada, el emisor comunicará por medio de un comunicado de Hecho Relevante a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de ejecución de la redención, el nombre de la emisión, la fecha de ejecución de la redención, el monto redimido y el saldo en circulación después de ejecutada la redención, de conformidad con lo establecido por SUGEVAL.

a) Características generales aplicables a las opciones de redención anticipada.

Toda opción de redención anticipada podrá efectuarse de manera parcial o total. La fecha de redención anticipada deberá coincidir con una fecha de pago de intereses. El emisor informará a los tenedores mediante hecho relevante su decisión de redención anticipada, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a dicha fecha. Los tenedores de las series a redimir no podrán negarse a venderlas.

En caso de que la redención sea parcial, ésta se podrá realizar una o más veces a discreción del emisor, no existiendo límites mínimos o máximos sobre el monto a redimir, con la única excepción de que en ningún caso podrá quedar como remanente un saldo de la serie en circulación menor a cien millones de colones, o su equivalente en dólares al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, o doscientos valores.

El monto por redimir se distribuirá proporcionalmente entre todos los tenedores de las series a redimir, en función del monto facial de su inversión. En este caso, si la proporción a aplicar resulta en un número de títulos valores con una fracción igual o mayor a 0.5 se redondeará al entero superior, caso contrario se redondeará al entero inferior. La cancelación de la redención parcial o total, según corresponda, se hará por medio de la Interclar Central de Valores, S.A. de la Bolsa Nacional de Valores S.A. (INTERCLEAR) y acreditados los montos correspondientes a los inversionistas por medio de las entidades de custodia.

Para efectos de la redención parcial, la fecha para identificar a los inversionistas que se tomarán en consideración, serán aquellos que aparezcan registrados en INTERCLEAR el día de la fecha de redención.

1.1.11 Tratamiento tributario

El tratamiento tributario de las emisiones se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigor el 1 de julio del 2019.

El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si la emisión es colocada fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva aplicable a los intereses serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

1.1.12 Agente de pago

La empresa paga los intereses y el principal de los títulos valores estandarizados mediante el siguiente mecanismo: depósito en Interclear Central de Valores, S.A. de la Bolsa Nacional de Valores S.A. (INTERCLEAR), quien pagará a cada uno de los custodios para que éstos a su vez cancelen a los titulares de los valores.

1.1.13 Emisiones inscritas en mercados internacionales

No existen emisiones de títulos valores inscritos en otros mercados; sin embargo, el programa con la autorización de la Junta Directiva podrá ser inscrito en otros países de Centroamérica y el Caribe.

1.1.14 Tasas ajustables

Cuando se registren emisiones ligadas a una tasa ajustable, se procederá a indicar en este prospecto la entidad encargada del cálculo y la periodicidad (día y hora de su publicación, lugar de publicación y consulta), cómo se procederá si no es posible acceder a la información de la tasa de referencia en el lugar de publicación oficial, cómo se procederá ante un eventual cese de su cálculo por parte de la entidad responsable y las implicaciones para los inversionistas, el lugar en que se puede consultar la metodología del cálculo de la tasa, cómo procedería el emisor ante un cambio en dicha fórmula de cálculo, y si existiera alguna particularidad como que no existan datos para calcular la tasa en un plazo específico y la forma de proceder al respecto. Dicha información será comunicada en el Hecho Relevante en que se definen las características para cada emisión, el cual se enviará 5 días hábiles antes de la colocación de la primera serie y 2 días hábiles antes de la colocación del primer tracto de las emisiones restantes.

1.2 Identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de la oferta pública

Las personas de que participaron durante el proceso de registro de las emisiones mencionadas anteriormente se presentan a continuación:

Nombre	Puesto	Participación
Caja de ANDE		
Junta Directiva		Aprobación de los programas de emisiones
Viviana Vásquez Rodríguez	Gerente	Representante legal de Caja de ANDE
Manuel Calvo Jiménez	Subgerente	Coordinador y responsable del proceso de inscripción y colocación
Marielos Jinesta Gutiérrez	Jefe Dpto. Financiero	Coordinador y responsable del proceso de inscripción y colocación

Fabián Salas Alvarado	Jefe Unidad de Administración Integral de Riesgos	Asesor en tema de riesgos para la toma de decisiones.
-----------------------	---	---

Finanzas Corporativas de Centroamérica FCCA, S.A.

Roberto Venegas Renault	Presidente	Asesor y estructurador
Jose Roberto Venegas Quesada	Asociado Senior	Asesor y estructurador

Firma auditora encargada de la Auditoría Externa

Carvajal Audit & Consulting

CAPÍTULO 2

INFORMACIÓN ESENCIAL

La siguiente información tiene como propósito comunicar a los posibles inversionistas los aspectos más relevantes de la condición financiera de Caja de ANDE, su capitalización y factores de riesgo.

2.1 Factores de riesgo que afectan a la emisión y a la empresa

Los factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en la empresa y reducir o limitar el rendimiento y liquidez de los valores objeto de oferta pública y traducirse en pérdidas para el inversionista. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación para evaluar el efecto que éstos podrían tener en su inversión.

Los riesgos pueden ser propios de la oferta, del emisor, de la industria y finalmente del entorno. En este mismo orden se detallan a continuación:

2.1.1 Riesgos de la oferta

Este apartado se refiere a los riesgos propios de las emisiones y cómo pueden afectar a los inversionistas. Estos riesgos pueden ser clasificados bajo las categorías que se detallan a continuación:

2.1.1.1 Riesgo de iliquidez en el mercado secundario

El riesgo de iliquidez se refiere a la posibilidad de que el inversionista tenga dificultad de convertir los títulos valores en fondos líquidos con la prontitud esperada, ya sea por limitaciones del mercado o por las características de las emisiones. Tal situación puede conllevar a ajustes en el precio para poder cerrar una operación en el mercado, que podrían ocasionar que el inversionista reciba un monto menor al precio del título, o que éste no pueda liquidar su inversión en cualquier momento antes del vencimiento o redención anticipada.

2.1.1.2 Riesgo de la redención anticipada

Las emisiones del programa de bonos pueden tener cláusulas de redención anticipada, en virtud de la cual el emisor puede cancelarlas, parcial o totalmente, en forma anticipada en las condiciones que se estipulen en dicha cláusula. A pesar de que el emisor anuncia las características de la redención anticipada al momento de oferta pública de la serie que haya decidido que tenga esta condición, para el inversionista no hay certeza de cuando se haría efectiva la cláusula de redención, por lo que el rendimiento al vencimiento puede ser distinto al rendimiento esperado en el momento de compra del valor.

2.1.1.3 Riesgo de variación en el precio de los títulos valores

Los precios de los valores podrían verse afectados por condiciones relacionadas con la percepción de riesgo que tengan los inversionistas sobre la solvencia de la institución. De forma similar, condiciones adversas en el mercado de valores como problemas de liquidez, aumentos en las tasas de interés, deterioro de la calificación crediticia del emisor y otros, pueden afectar los precios de los valores. Ante un aumento en las tasas de interés de mercado, los precios de los títulos valores disminuyen, por lo que el rendimiento de los tenedores de éstos podría experimentar una caída. Ante una disminución en las tasas de interés de mercado, los precios de dichos instrumentos aumentan, por lo que el rendimiento de los tenedores de éstos podría experimentar un incremento.

2.1.1.4 Riesgo de cesación de pagos de las emisiones

El riesgo de crédito, para el inversionista, se origina en la posibilidad de que el emisor incumpla con sus obligaciones. El riesgo de crédito puede tomar la forma de atrasos o de un incumplimiento de los pagos del principal e intereses.

2.1.1.5 Riesgo por desinscripción de las emisiones

Las emisiones de valores de la presente oferta se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de la SUGIVAL. Conforme al artículo 129 del *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores*, en el caso de una desinscripción de emisiones de circulación de valores no accionarios, es necesario demostrar que la desinscripción fue autorizada por la totalidad de los inversionistas. Adicionalmente, debe constar que los inversionistas han conocido y aceptado que una vez desinscrita la emisión, no contarán con información periódica regulada ni podrán negociar los valores en el mercado secundario organizado y autorizado por la Superintendencia General de Valores, lo que significa una incidencia en la liquidez de los títulos valores.

2.1.1.6 Riesgo por cambios en la legislación

La legislación que rige al momento de realizar la emisión está sujeta a variaciones por parte de los legisladores y reguladores tanto en el país de origen del emisor, como en los países donde se negocien sus valores. Estos cambios podrían afectar negativamente los rendimientos esperados por los inversionistas. Por ejemplo, si se establece un aumento en los impuestos que se pagan por ganancias de capital, dividendos, remesas al exterior o intereses o si se modifica la legislación tributaria.

2.1.1.7 Riesgos relacionados con la garantía

Caja de Ande está otorgando garantía de las hipotecas de primer grado constituidas a su favor, tal y como literalmente lo indica la Ley Constitutiva de Caja de Ande, específicamente aquellas clasificadas de acuerdo con la normativa emitida por SUGEF como "A". Los principales riesgos relacionados con la garantía otorgada por Caja de Ande son los siguientes.

- Que la ejecución de la garantía otorgada se demore en el tiempo, o bien resulte infructuosa. En caso de resultar infructuoso el remate de las hipotecas que constituyen el patrimonio del Fideicomiso, se contempla la constitución de un vehículo mediante fideicomiso de administración con el fin trasladar como masa la propiedad de las hipotecas del Patrimonio Fideicometido que se adjudiquen a los inversionistas, para lo cual se buscarán las alternativas de dación en pago mediante la entrega de derechos de fideicomisario a los inversionistas, en forma alicuota a las inversiones de cada uno.
- Que la garantía otorgada equivalente a un 120% de la emisión, después de ejecutada, podría no cubrir la obligación que se establece con la emisión de los bonos debido a que no se logren vender las hipotecas al precio deseado y/o porque deban cancelarse gastos asociados al fideicomiso o al proceso de ejecución, así como gastos establecidos en la Ley Concursal de Costa Rica.
- Que Caja de Ande incumpla su obligación de mantener actualizadas las hipotecas que están en garantía, de manera que siempre exista una cobertura del 120% y que estas se encuentren clasificadas como “A” de acuerdo con la regulación de SUGEF.
- Que el FIDUCIARIO incumpla sus obligaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso de Garantía y en particular de velar porque la garantía otorgada cumpla con las características y requisitos ofrecidos.
- Que el FIDUCIARIO deba ser sustituido por otra entidad con el objetivo de que se cumplan las obligaciones contenidas en el contrato, y que la nueva entidad no cuenta con la experiencia necesaria para la administración de este tipo de fideicomisos.

La materialización de estos riesgos podría acarrear un perjuicio económico a los tenedores de los bonos hipotecario de amortización lenta.

2.1.2 Riesgos del emisor

Este se refiere a los riesgos propios del emisor que de llegar a materializarse podrían erosionar la solvencia de la empresa y por consiguiente afectar la capacidad de pago a los inversionistas.

Estos riesgos pueden ser clasificados bajo las categorías que se detallan a continuación:

2.1.2.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte o bien porque la calificación crediticia del título o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.

La exposición al Riesgo de Crédito también puede incrementarse debido a movimientos en el tipo de cambio y las tasas de interés. En el primer caso, el riesgo se asume al otorgar créditos denominados en una moneda diferente al tipo de moneda en que principalmente se generan los ingresos netos o flujos de efectivo del deudor, y en el segundo caso, el riesgo se asume al otorgar créditos con tasas de interés ajustables.

2.1.2.2 Riesgo de concentración de la cartera

Concentraciones inadecuadas de la cartera activa (cartera de préstamos) y de las inversiones pueden hacer que la Entidad incurra en pérdidas no deseadas en caso de que un deudor o grupo de deudores pertenecientes a una misma actividad económica presenten problemas que puedan redundar en situaciones de atraso en sus obligaciones. En Caja de ANDE, la cartera de crédito presenta una concentración importante en créditos de consumo.

2.1.2.3 Riesgo de liquidez

Es la pérdida potencial que se puede producir por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El emisor estará expuesto al riesgo de liquidez cuando no posea los recursos líquidos necesarios para atender sus obligaciones con terceros en el corto plazo.

Razones:

- El Emisor experimenta descalces entre los plazos de recepción de flujos entrantes (por ejemplo, los aportes de capital de sus asociados o la recuperación de sus colocaciones crediticias) y los plazos previstos para honrar sus obligaciones financieras.
- Las carteras de colocaciones y de inversiones se concentran en países o en actividades económicas sujetas a eventos adversos.
- Incapacidad para obtener rápidamente fondos (de bancos o del Banco Central) a un costo razonable, para cubrir necesidades de flujo de caja.
- Cuando en el medio se difunde el rumor de que una entidad experimenta debilidades financieras, esto podría motivar retiros inusuales por parte de los depositantes e inversionistas causando o agravando la crisis de liquidez.

2.1.2.4 Riesgo de Conglomerado

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de empresas integrantes del grupo o conglomerado.

2.1.2.5 Riesgo de insolvencia

Se presenta cuando el capital de una Entidad Financiera pudiera resultar insuficiente para cubrir las pérdidas no protegidas por las estimaciones, erosionando así su base patrimonial. La magnitud de las pérdidas estimadas depende de la calidad de los activos de la Entidad, en particular los de su cartera de crédito y de inversiones. Este riesgo está condicionado por el capital y por riesgos de distinta índole.

2.1.2.6 Riesgos asociados a la legitimación de capitales ilícitos

Las Entidades Financieras se exponen a diversos riesgos asociados al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo (económicos, de reputación, legales, operativos y de contagio), los cuales causan inestabilidad financiera y perjuicios económicos a través de sanciones y multas, la pérdida de clientes, bancos corresponsales, líneas de crédito del exterior y hasta de licencias bancarias, dañando la reputación de la entidad.

2.1.2.7 Riesgo de operaciones fuera de balance

Las operaciones fuera de balance tales como garantías, pueden generar riesgos dependiendo de su cuantía, el origen de los recursos y de las políticas y procedimientos para su contabilización, control y gestión del riesgo operativo.

Este tipo de operaciones puede representar un riesgo patrimonial futuro si en el proceso de gestión, regulado contractualmente, el emisor incumple con sus obligaciones o no cuenta con los mecanismos de control (políticas y procedimientos) que aseguren su cumplimiento.

Un incremento en la cantidad de operaciones fuera de balance aumenta la posibilidad de disminuir la rentabilidad. Adicionalmente, el emisor debe responder por las obligaciones que administra y cualquier incumplimiento de terceros se traduce en una pérdida inmediata para la Entidad y por consiguiente podrían verse afectados los inversionistas.

2.1.2.8 Riesgo Operativo

Posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y el riesgo de tecnologías de información, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

El riesgo se podría manifestar en la forma de estafas, disponiendo de manera delictuosa de los recursos de los clientes o de la institución. Así mismo, el riesgo se puede manifestar por fallos en los sistemas informáticos de la empresa o en los sistemas de seguridad de las instalaciones, situaciones que podría originar pérdidas de información o incluso hasta de fondos que eventualmente deban ser cubiertos por la institución.

La posibilidad de que se produzcan pérdidas económicas aún a pesar de contar con los procedimientos y controles necesarios constituye el riesgo operacional de la entidad.

2.1.2.9 Riesgo de Tecnologías de Información

Toda la plataforma de sistemas tecnológicos de una entidad financiera acarrea un riesgo relacionado con la obsolescencia de las inversiones en tecnología, que pueden tener un impacto directo en la competitividad de la empresa, posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al

atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

El riesgo tecnológico ocurre cuando las inversiones en sistemas de información no producen los beneficios esperados o provocan en la entidad trastornos severos o irreversibles en su capacidad para dar servicio o administrar y controlar sus activos y pasivos financieros.

2.1.2.10 Riesgo legal

El riesgo legal es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o como consecuencia de resoluciones judiciales, extrajudiciales o administrativas adversas, o de la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

Esto puede llevar a posibles perjuicios que puede enfrentar Caja de ANDE como consecuencia de las demandas que se deriven de contratos con proveedores, clientes o empresas con las que se realizan actividades comerciales, incumplimiento de disposiciones legales que regulan su operación, defectos en los documentos o en los procesos de formalización de los créditos, o bien por ambigüedades en las normas legales, donde no es posible ejercer los derechos que se suponen existen con el otorgamiento del crédito.

2.1.2.11 Riesgo de morosidad

El fin de Caja de ANDE de acuerdo con su Ley Constitutiva es otorgar créditos y facilitar el ahorro a sus accionistas, y es por esa razón que el comportamiento de pago de sus deudores incide directamente en su desempeño. Un incremento en la morosidad o aumento de cuentas incobrables le podría limitar a la entidad la capacidad de generar las ganancias y liquidez.

2.1.2.12 Riesgo de reputación

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. Corresponde al riesgo de pérdida potencial de utilidades o capital provenientes derivados de la publicidad negativa relacionada al negocio del emisor, que induzca al cliente a no utilizar los servicios asociados, o que genere una pérdida en sus ingresos futuros. El riesgo de reputación a menudo se deriva de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen de la entidad. Este riesgo a su vez podría ocasionar que se acentúen otros riesgos del negocio, como, por ejemplo, el de liquidez, que eventualmente podría afectar el pago de sus obligaciones con terceros.

2.1.2.13 Riesgo Estratégico

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica como consecuencia de la ocurrencia de eventos internos o externos, decisiones adversas de negocios, aplicación indebida de las decisiones, o la falta de

capacidad de respuesta a los cambios del negocio, que pueden impedir o dificultar que una Entidad logre implementar estrategias y planes de negocio apropiados, tomar decisiones, asignar recursos o adaptarse a cambios en el ambiente de negocio.

Este riesgo es una función de la compatibilidad de los objetivos estratégicos de la Entidad, las acciones y planes desarrollados para alcanzar dichos objetivos, los recursos utilizados en contra de estos objetivos, así como la calidad de su ejecución. Los recursos necesarios para llevar a cabo las estrategias de negocios son evaluados en relación con el impacto de los cambios económicos, tecnológicos, competitivos y regulatorios.

2.1.3 Riesgos de la industria

Los riesgos de la industria son originados por factores externos a la administración de la Entidad, los cuales pueden llegar a erosionar la solvencia de la empresa y por consiguiente afectar la capacidad de pago a los inversionistas.

2.1.3.1 Riesgo del negocio

Todo negocio se encuentra expuesto a una posible disminución en la operación de la empresa o de sus márgenes de ganancia, derivados de la incapacidad para defender su mercado lo cual puede erosionar la solvencia de la organización. El riesgo relacionado a una disminución en los resultados de la empresa producto de los aspectos antes mencionados, es definido como riesgo del negocio y puede presentarse en la Entidad.

2.1.3.2 Riesgo de competencia

Es la probabilidad de que se produzcan pérdidas en el margen o en el patrimonio de la institución por una disminución de la participación en el mercado por parte de la institución (o de algunos de sus negocios), a causa de la actividad no esperada de la competencia o por ineficiencias internas. De materializarse este tipo de eventos, se reduciría su capacidad de pago y sus posibilidades de obtener fondeo de bajo costo relativo, lo cual afectaría a los inversionistas de deuda.

La industria financiera nacional es altamente competitiva y se encuentra inmersa en una economía globalizada expuesta a turbulencias y crisis financieras. Un enfoque de negocios errado en relación con clientes y competidores podría incrementar la exposición al riesgo de la Entidad e incidir sobre la rentabilidad de los inversionistas.

2.1.3.3 Riesgo de corridas bancarias

Las entidades financieras que realizan actividades de intermediación financiera están expuestas a un riesgo de contagio financiero, que consiste en eventuales retiros masivos de fondos debido por ejemplo a expectativas negativas o pérdidas de confianza de los acreedores hacia una entidad bancaria, perjudicando su liquidez y solvencia. Aun cuando las entidades bancarias presenten una situación financiera sana, es factible que el temor inicial hacia una entidad en particular se extienda hacia las demás produciéndose el contagio y las implicaciones mencionadas.

2.1.3.4 Riesgo de disposiciones regulatorias

El sistema financiero se encuentra fiscalizado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y a su vez las entidades bancarias encuentran supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Estos dos órganos emiten disposiciones que deben ser acatadas por todos los participantes y en algunos casos pueden imponer nuevas obligaciones de control o requisitos de operación más estrictos, lo cual podría aumentar los costos operación de la Entidad. Por ejemplo: compras de nuevos sistemas de información, capacitaciones o contrataciones de personal, entre otros.

2.1.4 Riesgos del entorno

Los riesgos del entorno afectan en general a todas las empresas en una región económica o país. Estos riesgos pueden llegar a disminuir significativamente la solvencia de la empresa y por consiguiente afectar la capacidad de pago a sus inversionistas.

2.1.4.1 Riesgo de Tipo de Cambio

Este riesgo está relacionado con el nivel de exposición cambiaria que presenten los balances de Caja de ANDE, está compuesto por los riesgos de conversión, riesgos de posición en moneda extranjera y riesgos de transacciones. La exposición cambiaria puede afectar de forma positiva o negativa dependiendo de los saldos en moneda extranjera producto de la fluctuación que experimenten los tipos de cambio.

2.1.4.2 Riesgo por la situación económica y política del país

Este riesgo obedece a posibles cambios en las políticas gubernamentales y en las variables económicas del país como: las tasas de interés, límites de crédito, tasa de inflación, política monetaria, inversión extranjera directa, tasa de desempleo, niveles de deuda, inflación, relaciones con otros países, entre otras. Estas situaciones, a pesar de ser externos al desempeño de la Entidad, pueden afectar los nichos de mercado en los que participa y, por consiguiente, la posibilidad de que afecte su desempeño, liquidez y resultados.

2.1.4.3 Riesgo macroeconómico o sistémico

Se relaciona con todos los elementos del entorno macroeconómico y político, local e internacional, que pueden afectar el desarrollo de las operaciones de la Entidad, y se encuentran fuera de su control. Factores como la política monetaria, política fiscal y la política cambiaria, local y del exterior, influyen directamente en variables como las tasas de interés, tipos de cambio, nivel de inflación, los cuales a su vez afectan la capacidad del sistema financiero para generar recursos.

2.1.4.4 Riesgo de precios de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial que se puede producir por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. En otras palabras, las posibles pérdidas derivadas de movimientos adversos de los precios de mercado de los activos financieros que forman parte de carteras de negociación y de inversión.

Se asume este riesgo con las inversiones temporales y permanentes reflejadas en el Balance de Situación; éste radica en la posibilidad de que el mercado las valore de manera diferente al valor de registro (por ejemplo: por la variación en las tasas de interés de mercado o por el deterioro de la actividad del emisor del valor negociable).

2.1.4.5 Riesgo de tasas de interés

Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas como consecuencia de cambios en el valor de instrumentos financieros en los que mantiene posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el valor de los instrumentos son producto de variaciones en las tasas de interés y de descalces significativos en los plazos de revisión y de ajuste de las tasas de las carteras activas y pasivas.

2.1.4.6 Riesgo por cambios en la metodología de cálculo de las tasas de interés de referencia

En caso de emisiones con tasa de interés ajustable, existe el riesgo de que: a) se dé un cambio de la entidad encargada del cálculo de la tasa de referencia, b) no se tenga acceso a la información de la tasa de referencia en el lugar de publicación oficial, c) cese de su cálculo por parte de la entidad responsable, y d) no existan datos para calcular la tasa en un plazo específico. La materialización de estos riesgos podría significar que cambien las condiciones iniciales de la tasa de interés pactada y eventualmente se dé una afectación negativa en los pagos recibidos por parte de los inversionistas, por ejemplo, en el pago de los cupones de una emisión.

2.1.4.7 Riesgo de continuidad del negocio

Es la posibilidad de que las operaciones de Caja de ANDE se vean suspendidas parcial o totalmente por motivo de eventos internos o externos de alto impacto, como, por ejemplo, desastres naturales, emergencias de salud, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecten tanto a la entidad como a los mercados que atiende, así como a sus principales clientes. Además, en caso de prolongarse la respuesta ante un escenario que afecte la continuidad normal de las operaciones, podría comprometerse la oportunidad en la atención de las obligaciones con los inversionistas.

2.2 Administración de riesgos

Los riesgos están presentes en todas las inversiones y negocios; sin embargo, es de significativa importancia su administración por medio de políticas y parámetros que permitan su **identificación**, medición, monitoreo y control, con el fin de tomar medidas oportunas ante algunos eventos no deseados.

2.2.1 Modelo de administración integral del riesgo de Caja de ANDE

Caja de ANDE aplica un modelo de administración integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta, entre ellos: riesgo de crédito, liquidez, mercado, tasas de interés, tipos de cambio, operativo, de tecnologías de información, legal, estratégico,

reputación, legitimación de capitales, conglomerado y grupo financiero y país. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad. Además, se ha establecido un Comité de Riesgos, constituido por miembros de la Junta Directiva, el Gerente, el Jefe de la Unidad de Administración Integral de Riesgos y un miembro externo independiente, encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente a la Junta Directiva, Gerencia y cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de Caja de ANDE. La Institución cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos independiente de las áreas de negocio y de la Auditoría Interna. También se ha creado un Comité de Gestión de Liquidez e Inversiones, cuyo propósito es asumir, juntamente con la Gerencia de la institución, la administración efectiva de la liquidez; y en caso de que se presente una crisis de liquidez, adoptar las acciones detalladas en el plan de contingencia, así como otras decisiones y acciones que apunten a hacer frente a la situación.

Se han establecido y aprobado políticas de riesgos, procedimientos, metodologías, manuales técnicos y planes de contingencia que formalizan y fortalecen la cultura de la administración integral de riesgos en la Institución, estos documentos se encuentran debidamente publicados en la “Intranet” y a disposición de los funcionarios para ser consultados y aplicados en sus labores. Por normativa interna cada uno de estos documentos se revisan y de ser necesario se actualizan al menos una vez al año, lo anterior sin detrimento de los ajustes que se deba realizar en función de mantener la normativa permanentemente actualizada con los cambios en el entorno y el apetito de riesgo de la institución.

Adicionalmente, Caja de ANDE al ser una entidad regulada por SUGEF, es sometida a diversas auditorías en el transcurso del año, entre las cuales se encuentran: Auditoría Carta a la Gerencia Financiera, Auditoría de Riesgos, Auditoría de la Ley 7786 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y Auditoría de TI, todas realizadas por las firmas auditoras externas. Cabe destacar que estas auditorías constituyen instrumentos importantes para el monitoreo y manejo de los riesgos de la institución.

2.2.2 Riesgos relacionados con la garantía

Para administrar el riesgo Caja de Ande ha dispuesto constituir un Fideicomiso de Garantía con el Banco Improsa, cuyo patrimonio estaría compuesto por las hipotecas en primer grado otorgadas por los Socios Accionistas deudores en favor de Caja de Ande y clasificadas de acuerdo con la normativa emitida por SUGEF como “A”, las cuales serán cedidas a Banco Improsa como FIDUCIARIO que custodia el Patrimonio Fideicometido que garantiza la Emisión.

Para la constitución de dicha garantía, Caja de ANDE ha dispuesto la cesión de las hipotecas, sobre el 120% del monto de las emisiones en circulación con el fin de responder ante un eventual impago de los Bonos del Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de Amortización Lenta. Es decir, una cobertura de un 20% adicional al monto de las emisiones en circulación, misma que se hará operativa según lo indicado en el apartado 1.1.3. Garantía, de este prospecto.

2.2.3 Riesgos del emisor

2.2.3.1 *Riesgo de crédito*

En este aspecto Caja de ANDE posee políticas claras y procedimientos bien definidos para una sana gestión de crédito. Contempla lo estipulado en la normativa de SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, los procesos claves de otorgamiento, tramitación, control y seguimiento del crédito; además se definen los límites, responsabilidad y parámetros para un ambiente apropiado de mitigación del riesgo crediticio.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos realiza el monitoreo periódico, mediante indicadores de riesgo de crédito orientados al análisis de concentraciones, morosidad, cobertura, madurez de cartera, recuperación, cosecha del crédito, migración, probabilidad de incumplimiento, exposición crediticia y pérdida esperada.

Además, Caja de ANDE tiene como política interna mantener un saldo mínimo de acuerdo con el análisis de la Administración en la estimación para incobrables de la cartera de crédito bruta más los productos por cobrar, siempre y cuando no se encuentre dicho saldo de estimación por debajo del mínimo establecido en la normativa SUGEF 1-05 vigente. El análisis de la estimación se efectúa con base en los indicadores de riesgo de crédito y con base en la consideración de riesgo potencial adicional, según la matriz de transición de la cartera de pérdida no prevista.

2.2.3.2 *Riesgo de reputación*

Caja de ANDE ha establecido la política de riesgo de reputación, la cual sirve de marco de referencia para la identificación, monitoreo y control de riesgo de reputación en la Institución.

Las políticas de riesgos están soportadas por un programa de revisiones periódicas, las cuales están vigiladas por la Unidad de Control Interno y Procesos; los resultados y propuestas de cambio producto de estas revisiones, son discutidas con las áreas de negocio y se remiten al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva para su análisis y aprobación.

2.2.3.3 *Riesgo de concentración de la cartera*

Esta institución enfoca sus recursos en la banca minorista y en moneda local, lo cual reduce los efectos que una concentración alta por deudor o las variaciones en el tipo de cambio puedan tener para la misma. Otro aspecto para considerar es que la institución otorga crédito solamente a sus accionistas (grupo cerrado), y si bien mantiene un porcentaje importante de su cartera crediticia en el segmento de consumo, la misma se encuentra muy dispersa; cabe señalar que el monto máximo a otorgar a cada accionista incluidos los diferentes productos de crédito es de ¢150,0 millones (según su Política de Crédito).

2.2.3.4 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la capacidad de la entidad financiera para atender los compromisos adquiridos en el corto plazo. Las áreas propensas al riesgo se asocian principalmente con las obligaciones con el público y obligaciones en entidades financieras.

Caja de ANDE ha adoptado políticas y controles en cada una de las áreas señaladas anteriormente, con el fin de lograr, un adecuado calce de los vencimientos de sus activos y pasivos financieros; además, se analiza en forma periódica el indicador de riesgo de liquidez y calce de plazos. Adicionalmente, se cuenta con un plan de contingencias para la liquidez; el cual se activa, en caso de un descalce de activos sobre pasivos líquidos y se mantiene un buen nivel de inversiones en valores para hacer frente a las operaciones de corto plazo, en caso de ser necesario.

La estrategia institucional, en los últimos años, ha sido diversificar las fuentes de fondeo, y así mitigar la dependencia según el origen de los recursos. Con el propósito de reforzar esta posición, Caja de ANDE tomó la decisión de incursionar en el mercado de valores costarricense.

Se han diseñado indicadores de liquidez, calces de plazos en bandas adicionales de tiempo, análisis de concentración y volatilidad de cada una de las fuentes de financiamiento con el fin de identificar y anticipar la volatilidad de los fondos.

2.2.3.5 Riesgo Operativo

Caja de ANDE ha establecido la política de riesgo operativo y sus complementos, la cual sirve de marco de referencia para la identificación, monitoreo y control de riesgo operativo en la Institución. Se han impartido talleres de riesgo operativo en diferentes áreas del negocio con el objetivo de crear conciencia sobre la administración integral de los riesgos inherentes a la institución y específicamente de cada área o unidad.

Las políticas de riesgos están soportadas por un programa de revisiones periódicas, las cuales están vigiladas por la Unidad de Control Interno y Procesos; los resultados y propuestas de cambio producto de estas revisiones, son discutidas con las áreas de negocio y se remiten al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva para su análisis y aprobación.

Adicionalmente, Caja de ANDE cuenta con políticas, manuales técnicos y planes de contingencia aprobados por la Junta Directiva, correspondientes a la administración de los Riesgos de Legitimación de Capitales, Reputación y Legal.

2.2.3.6 Administración de Riesgos de Capital

Caja de ANDE gestiona su administración de riesgo de capital de una forma integral. Monitorea y gestiona los riesgos desde el punto de vista de riesgo de mercado, tasas de interés, tipos de cambio, riesgo de liquidez, riesgo de concentración, seguimiento de indicadores operativos y financieros, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo de tecnologías de la información, riesgo de legitimación de capitales, riesgos estratégicos y riesgos normativos, cuyas exposiciones son informadas de manera periódica a la Junta Directiva y a la

Administración. A su vez, se gestiona el riesgo regulatorio desde el punto de vista de los diferentes indicadores de requerimientos de capital siendo el principal indicador el de Suficiencia Patrimonial, el cual se calcula según lo dicta la normativa de la Superintendencia General de Entidades Financieras de acuerdo con la especificación que hace el Acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras”.

2.2.4 Riesgos del Entorno

2.2.4.1 Riesgos Financieros

El objetivo de la administración del riesgo financiero es administrar y vigilar las exposiciones a dichas variaciones, manteniéndolas dentro de los parámetros aceptables para la dirección de Caja de ANDE.

a) Riesgo de Tipos de cambio

Con el fin de controlar y monitorear el riesgo cambiario, Caja de ANDE ha establecido la política relacionada con la administración, monitoreo y control del riesgo cambiario, incluyendo dentro del análisis, los respectivos escenarios de “stress testing”. Se mantiene una baja posición de divisas y la política interna para el indicador de riesgo es más conservadora con respecto a los parámetros definidos para el cálculo del indicador de SUGEF.

b) Riesgo de tasa de interés

Se evalúa la sensibilidad de los activos y pasivos expuestos a variación en tasas de interés mediante la elaboración de brechas por plazos y el indicador de riesgo de tasas. La política interna es más conservadora con respecto al indicador de riesgo establecido por la SUGEF, al cual se le da control y seguimiento continuo.

c) Riesgo de Mercado

Se monitorea y evalúa el comportamiento de los precios de los títulos en el portafolio de inversiones con el fin de anticipar posibles pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de los activos. Para la gestión de este riesgo se aplican políticas y metodologías institucionales, así como lo indicado en la normativa definida por el ente supervisor para estos fines.

2.2.4.2 Riesgo por cambios en la metodología de cálculo de las tasas de interés de referencia

De llegar a darse cambios en la metodología de cálculo de las tasas de interés de referencia, se continuará utilizando la tasa de referencia definida para la emisión, por lo que el inversionista deberá asumir cualquier cambio, positivo o negativo, que dicho cambio pueda ocasionar en los pagos de intereses de la emisión.

2.2.4.3 Riesgo de continuidad del negocio

Como parte de la adecuada gestión del riesgo, la Caja de ANDE implementó y mantiene un sistema que permita la continuidad del negocio, con el propósito de brindar respuestas efectivas, para que la operatividad

de la Institución continúe de una manera razonable, ante la ocurrencia de eventos internos o externos, que pueden crear una interrupción o inestabilidad parcial o total de las operaciones. El sistema para la continuidad es congruente con el perfil de riesgo, tamaño, complejidad y el volumen de las operaciones de la entidad.

2.3 Análisis de indicadores financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros de Caja de ANDE para los periodos diciembre 2020, diciembre 2021 y diciembre 2022. Los indicadores financieros se presentan con base en los estados financieros individuales auditados de diciembre 2020, 2021 y 2022. A raíz de la entrada en vigencia en enero de 2020, del nuevo Reglamento de Información Financiera (RIF) aplicable a las entidades supervisadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se adopta parcialmente la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 “Instrumentos Financieros” en lo que respecta a la clasificación y medición de los instrumentos financieros y la determinación del deterioro para la cartera de inversiones; y se adopta en su totalidad la NIIF 16 “Arrendamientos” Para mayor información consulte las notas a los estados financieros auditados a diciembre 2021 y 2022.

2.3.1 Índices de liquidez

De conformidad con la normativa Acuerdo SUGEF 24-00, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la liquidez de una entidad se evalúa comparando el flujo de entrada de fondos con la salida de fondos, para un período determinado y ajustando las salidas de cuentas corrientes de acuerdo con su volatilidad histórica. La SUGEF define dos indicadores para medir la liquidez, el calce de plazos a uno y tres meses, indicadores que relacionan los montos de recuperación de activos con los montos de vencimiento de los pasivos de la Entidad, ajustados por su volatilidad, para estos períodos.

Con base en la información auditada, al 31 de diciembre de 2020, 2021, y 2022, los indicadores de liquidez de Caja de ANDE mostraban los siguientes valores:

Tabla No 1.

Calce de Plazos a Uno y Tres Meses¹. Número de veces

Indicador de liquidez	Mone da	Nivel mínimo SUGEF	2020	Nivel	2021	Nivel	2022	Nivel
Calce de plazos 1 mes ²	Local	1,00 V	11,96 V	Normal	17,08 V	Normal	14,69 V	Normal
Calce de plazos 3 meses ²	Local	0,85 V	11,20 V	Normal	14,07 V	Normal	10,61 V	Normal

(1) El calce de plazos se calcula de acuerdo con lo establecido en el acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas”. Puede consultarse este acuerdo en el sitio de la Superintendencia: www.sugef.fi.cr.

(2) Indicadores expresados en veces y redondeados a dos cifras

La estrategia institucional, en los últimos años, ha sido diversificar las fuentes de fondeo, y así mitigar la dependencia según el origen de los recursos. Con el propósito de reforzar esta posición sobre el manejo de la liquidez, a nivel del portafolio de proyectos de Caja de ANDE se está desarrollando un proyecto para la automatización mediante un sistema de flujo de efectivo que permitirá alcanzar este objetivo. Los indicadores de riesgos de liquidez se encuentran dentro de los parámetros aceptables por la normativa vigente.

El calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad logra una posición de 11,96 al final del mes de diciembre del 2020, 17,08 a diciembre del 2021 y 14,69 a diciembre 2022, manteniendo alta liquidez en los últimos años y mucho mayor al mínimo establecido en la regulación de SUGEF en 1,00 veces.

En cuanto al calce de plazos de tres meses al cierre del 2020, 2021 y 2022, se ubicó en 11,20, 14,07 y 10,61 respectivamente, manteniéndose en la posición normal y superior al límite inferior establecido en la regulación.

2.3.2 Índices de rentabilidad

Al cierre del 2022, los ingresos financieros, que son los que se generan de la inversión en instrumentos financieros, préstamos y cualquier otra modalidad de inversión, disminuyeron un 4.91% con respecto al 2021, pasando de CRC 151.980,50 millones en el 2021 a CRC 144.520,07 millones en el 2022, al 31 de diciembre del 2021, dicha cifra representó un aumento del 36.61% con respecto al 2020 (CRC 111.252,87 millones). Este incremento de los ingresos financieros en el 2021 se dio principalmente en los ingresos de productos de la cartera de crédito. Mientras tanto, en 2022, se dejan de aplicar algunas de las medidas de contención de la pandemia por COVID-19 que tomó la institución, como el otorgamiento de períodos de gracia, prórrogas, y la suspensión temporal de la gestión de cobro administrativo, entre otras.

El margen financiero (ingresos financieros menos gastos financieros), aumento en un 54,70% a diciembre 2021 con respecto a diciembre de 2020, alcanzando un nivel de CRC 108.229,0 millones, por otro lado, al cierre 2022 disminuyó CRC 96.628,2 millones que equivale a un 10,72% con respecto a 2021.

El excedente neto de Caja de ANDE fue de CRC 64.224,48 millones a diciembre de 2021 mostrando un incremento de CRC 26.362 millones en relación con el 2020, entre 2020 y 2021 dicho indicador aumentó en 69,63%. Por su parte a diciembre 2022 el excedente neto fue de CRC 55.087,8 millones lo que representa una disminución de 14,23%

Al cierre del 2020, 2021 y 2022, los indicadores de rentabilidad de muestran las siguientes cifras:

Tabla No 2.
Indicadores de Rentabilidad en millones de colones y porcentaje

	2020	2021	2022
Ingresos Financieros	111.252,87	151.980,50	144.520,07
Gastos Financieros	41.291,45	43.751,16	47.891,87
Margen Financiero¹	69.961,42	108.229,34	96.628,20

Activo Productivo de Intermediación ²	1.441.673,58	1.484.193,76	1.580.824,94
Activo Promedio ³	1.481.128,56	1.565.218,86	1.635.922,95
Patrimonio Promedio ⁴	982.380,64	1.013.918,50	1.034.167,70
Excedente neto	37.861,99	64.224,48	55.087,80
Margen Financiero/Activo Productivo de Intermediación Financiera	4,85%	7,29%	6,11%
Excedente Neto/Activo Promedio	2,56%	4,10%	3,37%
Excedente Neto/Patrimonio Promedio	3,85%	6,33%	5,33%
Excedente Neto/Ingresos Financieros	34,03%	42,26%	38,12%

(1) El margen financiero se calcula de la siguiente manera: (total ingresos financieros - total gastos financieros)

(2) Cartera al día y con atraso hasta noventa días + inversiones en instrumentos financieros excluyendo participaciones en el capital de otras empresas

(3) El activo promedio se calcula de la siguiente manera: (activo del periodo actual + activo del periodo anterior) / 2

(4) El patrimonio promedio se calcula de la siguiente manera: (patrimonio del periodo actual + patrimonio del periodo anterior) / 2

El indicador margen financiero a activo productivo de intermediación financiera, define la relación entre el margen financiero o diferencia entre ingresos y gastos financieros y la sumatoria de la cartera de crédito al día y con atrasos hasta noventa días y las inversiones en títulos valores, excluyendo las participaciones en otras empresas. Para 2022, este indicador disminuyó 1,18 p.p. con respecto a la cifra del 2021, pasando de 7,29% a 6,11% debido a que el margen financiero disminuyó 10,72% a pesar de que el activo productivo de intermediación financiera aumentó 6,51%.

Las razones de excedente neto sobre activo promedio (ROA) y de excedente neto sobre patrimonio promedio (ROE) aumentaron en el 2021 con respecto a los resultados del 2020, debido al aumento en el excedente neto y a pesar del crecimiento en el activo y patrimonio total. No obstante, para el periodo 2022, muestran una disminución a niveles del 3,37% de ROA y 5,33% de ROE, producto de que el excedente neto fue menor con respecto al cierre de 2021.

2.3.3 Exposición Cambiaria

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

Para controlar y monitorear el riesgo cambiario, Caja de ANDE ha establecido la política relacionada con la Gestión del Riesgo de Tipos de Cambio, con el fin de proteger la liquidez y la solvencia, en consonancia con el apetito y tolerancia al riesgo. Para ello se cuenta con una metodología propia para la cuantificación, prevención y mitigación del riesgo de tipos de cambio dentro de la institución, acorde a las necesidades, naturaleza, complejidad y requerimientos propios del negocio.

Se mantiene una baja posición de divisas y la política interna para el indicador de riesgo es más conservadora con respecto a los parámetros definidos para el cálculo del indicador de SUGEF.

A continuación, se detalla el nivel de exposición que ha mantenido Caja de ANDE en las diferentes monedas al 31 de diciembre de 2020, 2021y 2022. Los activos y pasivos denominados en US dólares se detallan como a continuación:

		2020	2021	2022
Activos				
Disponibilidades	USD	2.613.326	4.109.838	6.292.362
Inversiones en valores		32.589.924	43.291.419	53.668.959
Otras cuentas por cobrar		6.485	252.865	301.859
Otros Activos		10.000	10.000	328.472
Total activos		35.219.735	47.664.122	60.591.652
Pasivos				
Obligaciones con el público		3.881.125	4.201.483	5.719.738
Otras obligaciones financieras		3.965.933	1.802.697	1.071.681
Cargos financieros por pagar		0	0	0
Otras cuentas por pagar		397.434	2.514.650	467.154
Total pasivos		8.244.492	8.518.830	7.258.573
Posición Neta	USD	26.975.243	39.145.292	53.333.079

2.3.4 Índice de Actividad

Los indicadores de actividad muestran la relación existente entre el activo productivo de intermediación financiera y el activo total, la composición del activo productivo de intermediación financiera, así como la calidad y el grado de cobertura de riesgo por incobrables en la cartera de préstamos.

A diciembre de 2020, 2021y 2022, los indicadores de actividad de Caja de ANDE, S.A. muestran los siguientes resultados:

Tabla No 3.

Indicadores de Actividad en millones de colones, porcentaje y número de veces

	2020	2021	2022
Activo Productivo de Intermediación Financiera ¹	1.441.674	1.484.194	1.580.824
Activo Total	1.540.177	1.590.260	1.681.585
Cartera de Préstamos Bruta ²	1.237.271	1.129.009	1.112.692
Cartera de Préstamos Productiva ³	1.224.508	1.112.147	1.098.397
Captaciones a la Vista y a Plazo	467.691	512.999	551.541

Activo Productivo de Intermediación Financiera/Activo Total	93,60%	93,33%	94,00%
Cartera de Préstamos Productiva/Activo Productivo de Intermediación Financiera	84,94%	74,93%	69,48%
Cartera de Préstamos Bruta/Captaciones a la Vista y a Plazo	2,65	2,20	2,02

- (1) El activo productivo de intermediación financiera está conformado por el total de las inversiones excluyendo participaciones en el capital de otras empresas, más la cartera de crédito al día y con atrasos hasta noventa días.
- (2) La cartera de préstamos bruta corresponde: (Total de créditos vigentes + total de créditos vencidos + total de créditos en cobro judicial).
- (3) La cartera de préstamos productiva es la cartera de crédito al día y con atrasos hasta noventa días.

La relación activo productivo de intermediación financiera a activo total muestra el peso relativo de activos generadores de ingresos financieros producto de la intermediación dentro del activo total. En el 2021 esta razón disminuyó 27 puntos base con respecto al 2020, pasando de 93,60% en 2020 a 93,33% en 2021. A diciembre 2022 este indicador se encuentra en 94,00% (67 puntos base por encima del dato del 2021).

La razón cartera de préstamos productiva a activo productivo de intermediación financiera refleja la participación de la cartera de préstamos dentro del activo productivo de intermediación financiera. En 2021, la cartera de préstamos productiva disminuyó CRC 112.361 millones, es decir 9,18% con respecto al 2020 (CRC 1.224.508), a diciembre 2022 se encuentra en CRC 1.098.397 millones, disminuyó 1,24% con respecto al 2021. A su vez, el activo productivo de intermediación financiera aumentó 2,95% en el 2021 y un 6,51% a diciembre 2022 con respecto a diciembre 2021. Debido a lo anterior, se muestra una disminución en la razón cartera de préstamos productiva a activo productivo, producto de una colocación de créditos más lenta en el 2022 a raíz de la pandemia por el COVID-19 y la aplicación de la Ley contra la Usura, que restringe el acceso al crédito a los accionistas lo que implicó incrementar la participación del componente de instrumentos financieros dentro del activo de intermediación financiera.

La razón cartera de préstamos bruta a captaciones a la vista y a plazo establece el número de veces que la cartera de crédito cubre las captaciones realizadas por la Entidad, a un periodo determinado. Al cierre del 2020, 2021 y 2022 el indicador alcanza 2,65, 2,20 y 2,02 veces respectivamente.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de concentración de la cartera de préstamos por tipo de actividad económica, durante los últimos tres años.

Tabla No 4.

Concentración Cartera de Préstamos por Actividad Económica en porcentaje

	2020	2021	2022
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas	0,10%	0,10%	0,08%
Industria manufacturera	0,02%	0,01%	0,01%
Electricidad, telecomunicaciones, gas y agua	0,00%	0,00%	0,00%

Construcción, compra y reparación inmuebles	26,50%	28,15%	27,09%
Comercio	0,11%	0,09%	0,06%
Hotel y restaurante	0,00%	0,00%	0,00%
Transporte	0,06%	0,05%	0,04%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	0,00%	0,00%	0,00%
Enseñanza	0,00%	0,00%	0,00%
Servicios	0,21%	0,19%	0,15%
Consumo	73,00%	71,41%	72,56%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Las actividades económicas en las cuales se concentra la cartera de crédito de Caja de ANDE a diciembre de 2020, 2021 y 2022, son los sectores de Consumo y Construcción, compra y reparación inmuebles, que representaron el mayor porcentaje, a diciembre de 2022 representan un 72,56% y 27,09% de la cartera total, respectivamente.

Tabla No 5.
Garantías Reales a Totales en millones de colones y porcentaje

	2020	2021	2022
Garantías Reales ¹	285.783	294.786	298.701
Garantías Totales	1.237.271	1.129.009	1.112.692
Garantías Reales/Garantías Totales	23,10%	26,11%	26,85%

(1) Las garantías reales comprenden las garantías prendarias e hipotecarias.

La razón de garantías reales a garantías totales refleja la participación de la cartera de préstamos con garantía real dentro de la cartera total. Al cierre del 2020, 2021 y 2022, dicha razón fue de un 23,10%, 26,11% y 26,85%, correspondientemente.

Tabla No 6.
Morosidad de la Cartera en porcentaje de la cartera total

	2020	2021	2022
Al día ¹	98,37%	94,98%	92,67%
1-30 Días	0,18%	1,95%	3,47%
31-60 Días	0,23%	1,07%	2,05%
61-90 Días	0,19%	0,51%	0,53%
91-180 Días	0,61%	1,06%	0,93%
181 o mas	0,29%	0,30%	0,19%

Cobro Judicial	0,14%	0,14%	0,17%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Caja de Ande mantiene bajos niveles de morosidad. Aproximadamente el 92,67% a diciembre de 2022, 94,98% al 31 de diciembre de 2021 y 98,37% al 31 de diciembre de 2020 del saldo de la cartera se encuentra al día respectivamente. Asimismo, la mora mayor a noventa días se ha mantenido en niveles bajos a diciembre de 2022, 2021 y 2020, estos porcentajes han sido del 1,28%, 1,49% y 1,03% respectivamente.

Tabla No 7.

Estimación por Incobrables a Total de Préstamos en millones de colones y porcentaje

	2020	2021	2022
Estimación para Incobrables	63.435	67.668	63.576
Total de Cartera de Préstamos Bruta	1.237.271	1.129.009	1.112.692
Estimación para Incobrables/Total de Préstamo	5,13%	5,99%	5,71%

La razón de estimación para incobrables a total de préstamos refleja el nivel de reservas que mantiene la Entidad ante la eventualidad de dificultad de cobro de un crédito.

A diciembre de 2022, 2021 y 2020 la Entidad mantenía una provisión de incobrables de CRC 63.576, CRC 67.668 y CRC 63.435 millones, respectivamente, lo cual refleja un 5,71% con relación al total de cartera de préstamos bruta para diciembre de 2022 y un 5,99% respecto al total de cartera bruta a diciembre de 2021.

2.4 Endeudamiento y capitalización

2.4.1 Endeudamiento

2.4.1.1 Suficiencia Patrimonial

El límite máximo de endeudamiento de Caja de ANDE está determinado por el cálculo del índice de Suficiencia Patrimonial.

De conformidad con las normas de SUGEF, se define la Suficiencia Patrimonial como el nivel de capital que le permite a la entidad fiscalizada hacer frente a los riesgos de pérdidas por el desarrollo de sus operaciones. Esta suficiencia resulta de la relación entre el patrimonio no redimible y los activos totales ponderados según el grado de riesgo. Según la normativa vigente, el nivel de Suficiencia Patrimonial no debe ser inferior al 10%, por política interna se determinó que dicho indicador debe ser superior al 20%.

Producto de las aportaciones obligatorias de sus afiliados, Caja de ANDE cuenta con un nivel muy robusto y estable de capital, por lo que siempre ha mantenido una suficiencia muy por encima del límite establecido

por SUGEF. Al cierre del 2022, 2021 y 2020, la suficiencia patrimonial fue de 55,91%, 57,17% y 57,89%, respectivamente.

Tabla No 8.
Suficiencia Patrimonial¹ y endeudamiento en porcentaje (millones de colones)

	2020	2021	2022
Suficiencia Patrimonial	57,89%	57,17%	55,91%
Patrimonio no Redimible	863.665	837.865	886.675
Deducciones	10.033	11.474	12.010
Componente de Riesgo	1.474.625	1.445.387	1.564.283
Endeudamiento	51,86%	56,89%	56,43%
Pasivo total	525.939	576.662	626.848
Patrimonio	1.014.239	1.013.598	1.054.736

(1) Índice calculado con base en la normativa definida en el acuerdo SUGEF 3-06. La suficiencia patrimonial se calcula a través de la relación entre el patrimonio no redimible o capital base y los componentes de riesgo (los activos totales ponderados por riesgo, el riesgo operacional, riesgo de precio y riesgo de tipo de cambio). Suficiencia patrimonial= (Patrimonio no redimible-Deducciones) / Componente de riesgo.

2.4.1.2 Cuentas Contingentes

En el curso normal de operación de Caja de ANDE se generan pasivos contingentes, los cuales son considerados en el análisis de riesgo de la cartera de crédito y otros con el propósito de hacer una estimación adecuada. La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 es la siguiente:

Tabla No 9.
Cuentas Contingentes en millones de colones

	2020	2021	2022
Líneas de Crédito de utilización automática	14.223	15.063	13.386
Créditos pendientes de desembolsar	1.024	733	600

Caja de ANDE tiene cuentas contingentes que totalizan a diciembre de 2022 ₡13.986 millones, al 31 de diciembre del 2021 ₡15.795 millones y a diciembre de 2020 ₡15.247 millones. Dichas cuentas se componen de líneas de crédito de utilización automática y créditos pendientes de desembolsar.

2.4.2 Capitalización

2.4.2.1 Patrimonio

El patrimonio de Caja de ANDE entre el 31 de diciembre del 2020 y del 2021 disminuyó levemente en un 0,06%, pasando de ₡1.014.239 a ₡1.013.598 millones de colones, al 31 de diciembre de 2022 se ubica en CRC ₡1.054.737 millones. Este patrimonio se encuentra constituido en gran medida por su capital social,

el cual parte de los aportes de nuestros accionistas, a diciembre de 2022, 2021 y 2020 dichos aportes ascendieron a ¢458.927, ¢444.705 y ¢511.690 millones de colones respectivamente.

La siguiente tabla detalla la composición del patrimonio a partir del 31 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2022.

Tabla No 10.
Patrimonio en millones de colones

	2020	2021	2022
Capital pagado	511.690	444.705	458.927
Aportes patrimoniales no capitalizados	1	1	1
Ajuste al patrimonio - Otros resultados integrales	25.798	37.697	19.968
Reservas patrimoniales	438.888	466.971	520.753
Resultado del periodo	37.862	64.224	55.088

2.4.2.2 Fuentes de capitalización

Las fuentes de capitalización de Caja de ANDE están limitadas a la generación de excedentes y aportes de capital de los asociados. Al 31 de diciembre de 2022 su respectivo saldo es de 1.054.737 millones de colones. Existen aportes patrimoniales que no son capitalizados, los cuales corresponden a diferentes donaciones recibidas por la entidad principalmente de activos fijos y otros activos.

Seguidamente, se muestran las fuentes de capitalización de la entidad del 31 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre de 2022.

Tabla No 11.
Fuentes de capitalización del 31 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre de 2022.
En millones de colones.

Detalle	
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1,014.238,61
Transacciones con accionistas	- 76.763,68
Resultado integral del periodo	76.123,47
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.013.598,39
Transacciones con accionistas	3.778,83
Resultado integral del periodo	37.359,68
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.054.736,90

- (1) Las transacciones con accionistas, contempla el total de los aportes de capital de asociados menos los retiros de capital de asociados.

2.4.2.3 Política, periodicidad de distribución y monto de excedentes

Caja de Ande no distribuye periódicamente sus excedentes entre sus accionistas, sino que se calculan y acreditan a la cuenta de cada asociado de forma mensual, calculados con base en una tasa fija del 4,5% anual sobre el monto de sus aportes (no se aplica sobre los excedentes que le hayan sido previamente acreditados). Sin embargo, y según lo dispuesto en el artículo 3 de su Ley Constitutiva, se establece que los excedentes únicamente se pagan al hacerse la liquidación de capital del accionista, cuando este deja la condición de activo ya sea por retiro, pensión o fallecimiento. Según información interna de Caja de ANDE en el 2021 y 2022, los montos por distribución de excedentes a asociados ascendieron a 9.887.968.776 colones y 10.516.401.571 colones respectivamente.

2.4.2.4 Composición del capital social

Según lo establecido en el artículo N°4 de la Ley Constitutiva “Los aportes ordinarios de capital serán pagados por los socios mencionados en el artículo 2, mediante deducciones mensuales mínimas calculadas al 3% sobre el sueldo bruto mensual del socio”, sin embargo, en 1981 la Junta Directiva aprobó un incremento del 2% en la deducción, con lo que se alcanza el 5% que se ha mantenido desde enero de 1982 hasta la fecha. Adicionalmente, según indica el artículo N°5 “El Capital de la Caja será ilimitado y estará representado por el número de acciones que correspondan a su monto pagado.”

Tabla No 12.
Composición del Capital Social al 31 de diciembre del 2022

Detalle	Número de acciones	Valor nominal	Monto (millones de colones)
Capital Social Común			
Suscrito y pagado	458.927.210.094	1 colón costarricense	458.927
Acciones en Tesorería	0		0

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EMISORA

3.1 Historia y desarrollo de la empresa

La idea de fundar una institución económica y financiera del Magisterio Nacional nace en 1934. En este año, se realizó un Congreso de Educadores, con el propósito de fundar una asociación gremial, capaz de defender la estabilidad del Magisterio en el ejercicio de su cargo, librándolos de traslados y destituciones por azares de la política; promotora del mejoramiento económico y social de los asociados y de su dignidad profesional.

En el Teatro Nacional se celebró un acto presidido por el Lic. Lucas Raúl Chacón, quien junto con aproximadamente cien maestros presentaron credenciales como delegados para crear una institución que sea baluarte en la defensa del educador(a) y la calidad de la educación pública. Es así como nace la Asociación del Magisterio Nacional.

Acto seguido se aprobaron dos mociones: primero, nombrar una comisión para que, debidamente asesorada, presentara a la Junta Directiva un proyecto de Estatuto Civil de la Fundación Docente (hoy Ley de Carrera Docente), que constituyera un instrumento legal, eficaz, capaz de garantizar al magisterio nacional la estabilidad en el cargo, libre de traslados y destituciones. Segunda moción: gestionar, por los medios más adecuados, la fundación del Banco del Magisterio Nacional, mediante la aportación económica del Estado y la contribución del personal docente y administrativo. Para su ejecución, se comisionó a la Junta Directiva, recién nombrada.

El Banco del Magisterio consistía en financiar la compra de giros de los educadores en condiciones favorables, y así lograr rescatarle de las garras de los usureros, que hacían un pingüe negocio comprando sus giros con descuentos que fluctuaban entre el cinco y el veinte por ciento mensual. Luego, cumplido este propósito, facilitaría la concesión de préstamos personales, cuando las condiciones económicas y financieras lo permitieran.

La Junta Directiva se constituyó en una comisión especial, que se encargaría de realizar las gestiones necesarias para convencer a los maestros de la creación del “banco”. Con ayuda de la Secretaría de la Educación Pública se imprimió la propaganda del proyecto para distribuirla en las escuelas, pero nadie la respondió, quizás porque no despertó el interés de los educadores o porque no entendieron de lo que trataba el proyecto.

El proyecto se debilitó más, al extinguirse la primera asociación magisterial, antes de cumplir un año de haberse fundado. Varios años después al fundarse la actual Asociación Nacional de Educadores (ANDE) don Eliseo Brenes decide volver a presentar el proyecto a consideración de la Directiva Central de la ANDE. El proyecto fue acogido para estudio; sin embargo, al no presentarse pronto una respuesta, lo expone en el Congreso de Delegados de 1943, máxima autoridad de la ANDE, donde es escuchado con mucha atención.

En el acta de la sesión de la Directiva Central de la ANDE N°7 del 16 de octubre de 1943 en el artículo N°1 se escribió: “Don Eliseo asiste a la presente reunión con el objeto de exponer a la Directiva Central de un interesante proyecto sobre la fundación de un Banco para maestros. En efecto, da lectura a una interesante exposición sobre el tema ya dicho, indica cómo los maestros pueden fundar un Banco que pocos años después tendrá un capital apreciable. La institución aludida, que es obra de cooperación, presentaría a los educadores múltiples beneficios: préstamos, financiación de viajes al exterior, etc.”

En la sesión N°8 se acuerda nombrar una comisión integrada por los señores: Samuel Sáenz, Fernando Baudrit y Carlos Mora, para que estudie el proyecto de Caja del Magisterio Nacional. La Comisión elaboró rápidamente el informe y lo envió al Congreso de Delegados para que tomaran la decisión.

Muchos fueron los argumentos que se presentaron para convencer a la comunidad docente acerca de la necesidad de fundar una institución de carácter bancario, lo que queda de manifiesto en el artículo escrito por don Eliseo Brenes Montero en la revista de la Asociación Nacional de Educadores: “Tenemos la convicción de que este proyecto, que asusta a algunos por su magnitud, o por el trabajo y el esfuerzo que requiere, será indiscutiblemente el de mayor relieve que podrá ofrecer la ANDE, y que cuando sea una realidad, ha de proporcionar los mejores beneficios a los maestros, que a decir verdad, están necesitando con urgencia un organismo de esta clase, para llegar a gozar de una independencia mayor, y para aliviar en lo posible sus condiciones económicas, mejorando así su existencia que tanto significa para la vida futura de la Nación”.

El 29 de abril de 1944 invitaron al Prof. Eliseo Brenes Montero a exponer el proyecto en el Congreso de Delegados de la ANDE. Entre los presentes estaba el Lic. Luis Demetrio Tinoco, brillante abogado y persona de relevantes cualidades, muy versado en materia de economía y finanzas. Al conocer el proyecto manifestó que, a su juicio, el proyecto merecía especial atención por su importancia y por ser necesario en la vida de los educadores. Su voz plena de autoridad y respeto caló muy hondo entre los presentes, que acogieron sus manifestaciones y su juicio, disponiendo nombrar una Comisión Especial para que lo estudiara, integrada por don Luis Demetrio y don Eliseo.

En la sesión de la Directiva Central de la ANDE, celebrada el 20 de mayo de 1944, se presentó el proyecto elaborado por la Comisión. Se aprobó por unanimidad y se entra a discutir la forma de darlo a conocer a los maestros del país. Se acuerda realizar una publicación en los diarios e invitar a reuniones de maestros en las cabeceras de provincia y poblaciones importantes alejadas de esos centros, para que los miembros de la Directiva Central den a conocer el proyecto. Es importante destacar que en esa época solo existía en el país la Asociación Nacional de Educadores, por esto en la misma Ley se dispuso que la Directiva Central se encargara de designar los miembros de su Junta Directiva, y, además, que la nueva Institución llevara su nombre.

El Congreso Constitucional estaba en sesiones extraordinarias, por ese motivo era indispensable que el proyecto le fuera remitido por medio del Poder Ejecutivo, en este caso por la Secretaría de Educación Pública.

En la carta enviada al Secretario de Educación Pública, el presidente de la Directiva Central de la ANDE, expresa su agradecimiento por la defensa que se dignó hacer del proyecto ante el Congreso Constitucional.

En sesión verificada el 6 de agosto de 1944, se aprobó enviar al Congreso un telegrama, pidiendo discutir el dictamen favorable al proyecto de Caja. El dictamen favorable al proyecto fue aprobado por unanimidad, convirtiéndose en la Ley N°12 del 13 de octubre de 1944.

El 28 de octubre de 1944 fue publicada la ley que crea la Caja de Préstamos y Descuentos de la ANDE. La Directiva Central nombra la primera Junta Directiva de Caja de ANDE.

La Ley promulgada al efecto, contemplaba los siguientes aspectos principales

1. Cuotas de capital de un colón al mes.
2. Suscripción de una acción cada uno, de cien colones.
3. Capital autorizado para Caja por ₡500.000.
4. Operaciones de descuento de giros y de préstamos a corto plazo.

Con el fin de financiarse debidamente, solicitó un préstamo al Banco Nacional por la suma de doscientos mil colones. Las operaciones en la Caja de Préstamos y Descuentos inician sin un sólido respaldo de valores, para garantizar los créditos; solamente se contaba con una Ley Constitutiva, la ANDE y un grupo de personas emprendedoras que querían librar a los educadores.

Aquellos días en el Magisterio Nacional constituyen un capítulo cerrado. Los programas de crédito que la Institución ha desarrollado lograron redimir de las agobiantes cadenas de las deudas a los accionistas y elevarlos al nivel de propietarios de excelentes viviendas, desarrollar sus propios proyectos o cumplir sus metas planteadas.

3.2 Razón social y jurisdicción bajo la cual está constituida

Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores está autorizada y supervisada por la SUGEF. Constituida con la Ley N°12 del 13 de octubre de 1944 y sus reformas.

3.3 Fecha de constitución, citas de inscripción en el Registro Público y número de cedula jurídica

Fecha de constitución	13 de octubre de 1944
Citas de Inscripción	N/A
Número de cédula Jurídica	3-007-002820 Asignación por decreto ejecutivo número 34691-J

3.4 Domicilio legal, número de teléfono, fax, apartado postal, correo electrónico y sitio web

Domicilio Legal	Ciudad de San José, Avenida Segunda, calle once y trece, Costa Rica
Teléfono	2253-4949
Fax	2221-5128
Apartado	1443-1000 San José
E-mail	gerencia@cajadeande.fi.cr
Sitio Web	www.cajadeande.fi.cr

3.5 Representación de casas extranjeras

Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores no es representante de ninguna casa extranjera.

3.6 Acontecimientos más relevantes

En el 2004, como parte de su estrategia de crecimiento, Caja de ANDE inicia un proceso de apertura de sucursales que finaliza en el 2016. En este período, se abrieron un total de 12 sucursales ubicadas en las 7 provincias del territorio costarricense.

En el 2008, la institución incursiona en la búsqueda de financiamiento a través de la banca de segundo piso, con el objetivo de diversificación de sus fuentes de fondeo. En la actualidad, se cuentan con financiamientos por más de 115 mil millones de colones, de 4 entidades.

3.7 Actividades principales, productos o servicios

Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores, es una institución privada, calificada como entidad corporativa de servicios, con domicilio legal en la ciudad de San José, Costa Rica. Fue creada por Ley Constitutiva N°12 del 13 de octubre de 1944, con el objeto de estimular el ahorro de sus accionistas y facilitarles préstamos en las condiciones y para los fines que en ella se determinan.

De conformidad con la legislación vigente, su capital accionario está constituido por los aportes de sus accionistas -funcionarios y empleados en servicio o con licencia del Ministerio de Educación Pública y sus jubilados o pensionados que corresponden a las deducciones que realiza la Administración Pública, además de los funcionarios de Caja de ANDE y Caja de Ande Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Constitutiva, los funcionarios que dejen de servir en el Ministerio de Educación pueden continuar como accionistas, siempre y cuando sigan pagando puntualmente las cuotas mensuales. Estas cuotas mensuales se calcularían con base en el promedio de los salarios percibidos durante los últimos seis meses que laboró, y dejarían de ser deducidas automáticamente por lo que tendrían que ser pagadas por otros medios. Los asociados que se encuentran bajo esta modalidad

representan menos del 1% del capital social y no tienen acceso a ciertos créditos que requieren la deducción automática.

La deducción automática la realiza el Ministerio de Hacienda, mediante la cual traslada a Caja de ANDE de forma quincenal el monto total de los aportes de cada accionista, además de los montos correspondientes de operaciones crediticias o productos como ahorros programados, póliza, entre otros, en caso de que el accionista los posea.

A partir de la primera quincena de junio de 2021, el Ministerio de Hacienda realizó mejoras al Sistema de deducciones de salario y pensiones, que corresponde a la primera fase del nuevo Portal de Deductoras para el Gobierno Central. La implementación de este nuevo sistema permite aplicar las deducciones a los salarios de los trabajadores conforme a la fecha que rige la operación acordada entre las partes, (trabajador y entidad deductora), iniciando con la más antigua, según orden de fecha. Además, establece el orden para aplicar los rebajos, primero de los préstamos para compra de vivienda, luego afiliación, otros préstamos y finalmente servicios (ahorros y pólizas).

3.7.1 Productos de crédito

3.7.1.1 Préstamos personales

Caja de ANDE ofrece créditos personales a todos sus accionistas, para solucionar imprevistos financieros, disfrutar de sus vacaciones, sufragar el estudio de sus hijos, salud, entre otros.

- Corriente
- Especial
- Especial Adicional
- Salud
- Prima de Pago Pólizas
- Compra Equipo Tecnológico
- Servicios Funerarios
- Especial Extraordinario
- Compra de Vehículo
- Accionistas Problemas de pago
- Alternativo
- Estudios
- Emergencia
- Ecológico tecnologías limpias

- Pago cuotas CCSS
- Básico personal tasa variable
- Jubilatorio

3.7.1.2 *Préstamos de vivienda*

- Monto Mayor
- Monto Intermedio
- Cancelación de Hipoteca
- Ampliación de Tope
- Compra o construcción de Bienes Inmuebles
- Por Siniestros
- Fiduciario
- Vivienda Fiduciario
- Vivienda Hipotecario Alternativo
- Hipotecario para compra de Bienes Adjudicados
- Vivienda Hipotecario tasa variable

3.7.1.3 *Préstamos del sistema libre de ahorro y préstamo*

El sistema Libre de Ahorro y Préstamo (S.L.A.P.), es un programa de ahorros, con el que los accionistas pueden desarrollar sus proyectos a corto, mediano y largo plazo, utilizando una alternativa de ahorro y crédito. Este consiste en que el accionista formaliza un plan de ahorro, define el monto de ahorro y el plazo, considerando su capacidad de ahorro. Al completar el plan de ahorro, tiene la posibilidad de gestionar un préstamo de acuerdo con el contrato suscrito.

3.7.1.4 *Préstamos de desarrollo económico*

Caja de ANDE pone a disposición la línea de crédito denominada préstamo para desarrollo económico, a aquellos accionistas que quieren desarrollar proyectos en alguna actividad económica, como: agricultura, ganadería, pesca, industria, turismo, comercio, servicios, transporte, entre otras. El préstamo para Desarrollo Económico actualmente tiene un nuevo enfoque profesional, se brindan asesorías personalizadas, visitas programadas y orientación a nuestros accionistas.

3.7.2 Captación de recursos de los asociados

La captación de recursos de los servicios que se presentan a continuación es solamente con los accionistas de Caja de ANDE.

3.7.2.1 Ahorros Caja de ANDE

- Ahorro Vacacional
- Ahorro Voluntario Colones
- Ahorro Voluntario Dólares
- Ahorro 6, 12 y 24 meses
- Ahorro Marchamo
- Ahorro Bienestar
- Ahorro Escolar
- Ahorro Navideño
- Ahorro Póliza
- S.L.A.P.

3.7.3 Comercializadora de Seguros

3.7.3.1 Seguros Generales

Los seguros generales se enfocan a proteger los bienes patrimoniales, así como aquellos que surgen de las actividades de personas o empresas. Entre los principales seguros de este tipo podemos citar:

- Seguros agropecuarios
- Seguros de incendio
- Seguros diversos y marítimos
- Seguro voluntario de Automóviles

3.7.3.2 Seguros Personales

Estos seguros se orientan a las necesidades de aseguramiento y protección de las personas, de modo individual colectivo, entre los cuales se pueden citar:

- Seguros de vida
- Seguros para gastos médicos
- Seguros de accidentes
- Seguros para viajeros

3.7.3.3 Seguros Solidarios

Los seguros solidarios amparan aquellos seguros que son obligatorios por ley para todos los habitantes de la República.

- Riesgo de trabajo
- Seguro obligatorio automotor

3.7.3.4 Seguros Autoexpedibles

Los Seguros Autoexpedibles ofrecen la posibilidad de asegurar el futuro de sus asociados y el de sus familias previniendo situaciones para las que no estamos preparados, por esta razón Caja de ANDE Seguros le ofrece las siguientes opciones:

- Seguro Autoexpedible Accidente de Tránsito
- Seguro Autoexpedible Enfermedades Graves
- Seguro Autoexpedible Oncológico

3.7.4 Otros servicios complementarios

3.7.4.1 *Sinpe Móvil*

Servicio mediante el cual se puede relacionar su cuenta de Ahorro Voluntario a la Vista en Colones a su número de celular. Este servicio permite convertir su dispositivo móvil en un monedero.

3.7.4.2 *Tarjetas de débito y crédito de Caja de ANDE*

- | | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| • Tarjeta de Débito | • Tarjeta Internacional (crédito) |
| • Tarjeta Local (crédito) | • Tarjeta Dorada (crédito) |

3.7.4.3 *Mall Virtual*

Caja de ANDE contrata a la empresa Todo a Plazo S.A. como proveedor para llevar su cuenta del mall virtual, cuyo ambiente de compras cuenta con las normas internacionales de comercio electrónico y los certificados de seguridad necesarios para operar una página de este tipo. La empresa Todo a Plazo S.A. no es una subsidiaria de Caja de ANDE.

3.7.4.4 *Caja de ANDE asistencia*

Son planes de asistencia que nos brindan soluciones ya sea de emergencia, accidente, información, servicios de salud y/o situaciones fortuitas que se presenten en el día a día. Las coberturas de emergencia les cubren a los accionistas las 24 horas del día, y los 365 días del año. Dichos planes van dirigidos para los accionistas y/o beneficiarios siempre y cuando mantengan una tarjeta activa ya sea de Crédito o Débito.

- | | |
|---------------------------------------|--|
| • Caja de ANDE Asistencia | • Caja de ANDE Asistencia en el Extranjero |
| • Caja de ANDE Asistencia Familiar | • Caja de ANDE Asistencia Salud |
| • Caja de ANDE Asistencia Edad de Oro | |

Dentro de los planes de asistencia se encuentran los siguientes servicios: Asistencia Vial, en el Hogar, Medica, Dental, en el extranjero, Asistencia en viajes en el territorio nacional, asistencia legal, Funeraria, asistencia a mascotas, asistencia culinaria, asistencia informática, servicios de información o referencias de interés para el accionista y/o beneficiarios, asistencia nutricional, asistencia al peatón, asistencia, asistencia al ciclista, asistencia en caso de Hospitalización.

3.7.4.5 Caja Tel

Permite realizar consultas de manera segura del estado de cuenta, incluyendo información de las tarjetas de débito y crédito, sin necesidad de comunicarse con un asesor.

3.8 Características del mercado meta

Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores es una institución financiera privada, con sentido social y solidario, que administra los recursos y brinda servicios con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus accionistas.

Caja de ANDE, se encuentra debidamente fiscalizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y, se rige por las normas vigentes que resultan aplicables a su actividad.

Los productos y servicios que ofrece la Institución están dirigidos principalmente a satisfacer las necesidades financieras de sus accionistas, estimular en ellos el ahorro y facilitarles préstamos en las condiciones y para los fines que en ella se determinan.

Caja de ANDE como institución financiera compite tanto con bancos estatales, bancos privados y, demás cooperativas de ahorro y préstamo.

3.9 Sucursales

Tabla No 13.
Sucursales (al 31 de diciembre del 2022)

Sucursal	Dirección
Caja de ANDE Alajuela	50 m. este de la Estación de Bomberos de Alajuela.
Caja de ANDE Cartago	Esquina sureste de las Ruinas de Cartago.
Caja de ANDE Ciudad Neily	Frente a las bodegas de la Empresa PIPASA.
Caja de ANDE Guápiles	Costado norte del Estadio Ébal Rodríguez.
Caja de ANDE Heredia	Heredia, 150 metros este del Palacio de los Deportes.
Caja de ANDE Liberia	Detrás del Hotel Los Boyeros.
Caja de ANDE Limón	Barrio Corales, 125m. oeste del Colegio Técnico.
Caja de ANDE Pérez Zeledón	De la esquina noreste del Estadio Municipal de Pérez Zeledón, 300m. este y 150 m. norte.
Caja de ANDE Puntarenas	El Roble de Puntarenas, contiguo a Ferretería Loría.
Caja de ANDE Ciudad Quesada	Barrio Lourdes, del Instituto Nacional de Seguros (INS), 250 m. sur.
Caja de ANDE Santa Cruz	50m sur de la entrada principal del Liceo Académico de Santa Cruz.
Caja de ANDE San Ramón	Costado norte del Estadio Guillermo Vargas Roldán

3.10 Litigios, sanciones o demandas pendientes que incidirían de manera importante en el negocio

La provisión de litigios según lo indicado en “la Política interna para la provisión de pago por posibles pérdidas en procesos legales” se realiza por la incertidumbre jurídica ante eventuales procesos en los que Caja de ANDE sea partícipe por acciones interpuestas por terceros por distintos acontecimientos y que exista una probabilidad de materializar un veredicto, que podría implicar erogaciones en el futuro. Al 31 de diciembre de 2019 se realizó la provisión por la sentencia No 701-2019 del 30 de setiembre de 2019 del caso contra Control Electrónico S.A (CESA), en donde Caja de ANDE presenta el Recurso de Casación correspondiente, el cual se declara sin lugar mediante Voto 895-F-S1-2022 del 29 de abril del 2022. El 24 de agosto 2022 Caja de ANDE procede al pago de las costas generadas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Caja de ANDE mantiene litigios pendientes por procesos de demandas laborales, procesos de crédito y de índole administrativo, por lo cual destina una provisión para cubrir la cuantía propia del proceso y su riesgo legal por un monto de ¢505.298.833 y ¢864.219.505 respectivamente.

3.11 Visión general del negocio

3.11.1 Misión

“Somos una institución financiera solvente, con sentido social y solidario, que administra de manera segura y eficiente los recursos, brindando servicios de excelencia, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros accionistas.”

3.11.2 Visión

“Ser la mejor opción financiera para nuestros accionistas, mediante una transformación integral para brindar una experiencia de servicio próxima e innovadora, comprometidos con la sostenibilidad en un marco de economía social solidaria.”

3.11.3 Nuestros valores

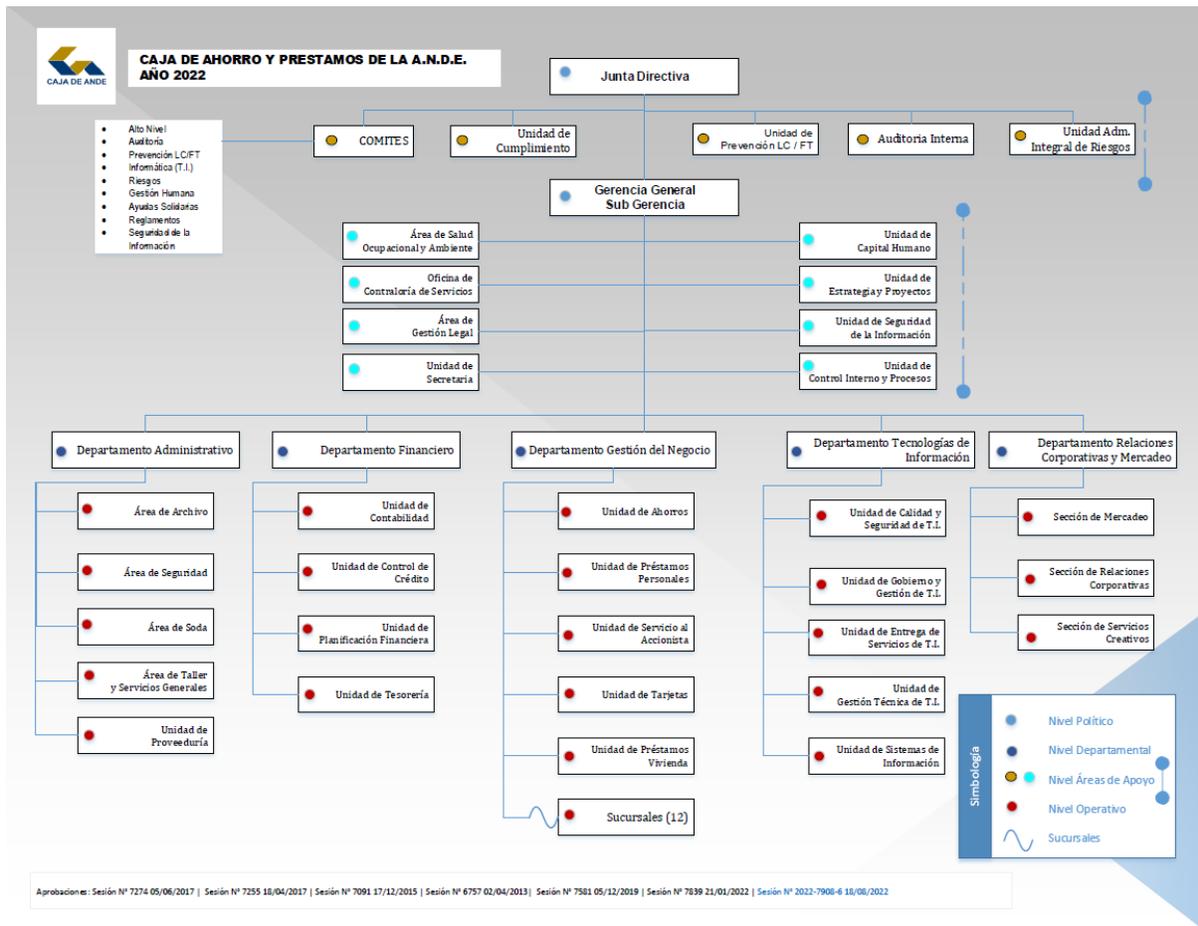
- Solidaridad
- Integridad
- Honestidad
- Confianza
- Compromiso

3.12 Estructura organizativa

3.12.1 Organigrama del Emisor

Caja de ANDE, está organizada por áreas, las principales áreas son: Junta Directiva, Comités, Áreas de Apoyo Junta Directiva, Gerencia, Sub Gerencia, Áreas de Apoyo a Gerencia y Subgerencia, Departamento

Administrativo, Departamento Financiero, Departamento Gestión del Negocio, Departamento Tecnologías de Información y Departamento Relaciones Corporativas y Mercadeo.



ANDE: Asociación Nacional de Educadores
 APSE: Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza
 ADEP: Asociación de Educadores Pensionados
 SEC: Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense

3.12.2 Organigrama del Conglomerado

El Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE, está conformado por Caja de ANDE y Caja de ANDE Seguros Sociedad Agencia de Seguros S.A.

A continuación, se presenta la conformación del conglomerado Caja de ANDE:



Tabla No 14.

Conformación del Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

Nombre	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	Peso de Participación en el Conglomerado por Ingresos	Peso de Participación en el Conglomerado por Gastos
Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores	Costa Rica	SUGEF	98,42%	97,51%
Caja de ANDE Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A.	Costa Rica	SUGESE	1,58%	2,49%

Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores, es accionaria al 100% de “Caja de ANDE Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A.”, la cual se creó como resultado de la decisión de Caja de ANDE de adquirir una comercializadora de seguros en operación.

También es accionaria al 33,33% de las sociedades “Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional”, que brinda los servicios de funeraria, floristería y venta de electrodomésticos mediante convenio con empresa comercializadora, en igual porcentaje accionario de “Vida Plena Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.”, que se dedica a la administración de planes de pensiones y accionaria al 100% de la Afianzadora Caja de ANDE, que desarrollará la colocación de productos de fianza como garantía de operaciones crediticias de Caja de ANDE.

Mediante oficio CNS-1779/12 del 13 de enero del 2023, CONASSIF autorizó a Caja de ANDE excluir las sociedades “Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional” y “Vida Plena Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.” del “Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE”, a partir del primero de enero de 2023.

Lo anterior, ante la solicitud realizada por Caja de ANDE a la SUGEF, por cuanto el porcentaje de participación de Caja de ANDE en las entidades que solicitó excluir del conglomerado es del 33,33%, lo que le impide ejercer el control e implementar un marco de gestión de riesgos y de gobierno corporativo efectivos, con alcances de conglomerado, según la regulación vigente.

Tabla No 15.
Participación de la Caja de ANDE en otras empresas al 31 de diciembre del 2022

Participación en otras empresas	Control	Porcentaje de participación
Caja de ANDE Seguros Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Total	100%
Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional	Parcial	33,33%
Vida Plena Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	Parcial	33,33%
¹ Afianzadora Caja de ANDE	Total	100%

¹La afianzadora Caja de ANDE, es una empresa creada con el fin de desarrollar la colocación de productos de fianzas y/o bonos como garantía de operaciones crediticias. Esta empresa aun no forma parte del conglomerado Caja de ANDE ya que se encuentra en proceso de autorización formal por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero CONASSIF. Con dicha autorización la empresa podrá entrar en operación.

En consulta realizada a la Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF, sobre el avance en el proceso de análisis para la autorización de incorporación de la Afianzadora Caja de ANDE al conglomerado financiero, dicha Superintendencia mediante el oficio SGF-0728-2023 del 17 de marzo del 2023, indicó que el trámite se encuentra en etapa de análisis de la documentación aportada y dentro del marco de coordinación institucional, que existe entre las Superintendencias, han realizado una consulta a la Superintendencia General de Seguros SUGESE, atinente a la figura del afianzamiento y se encuentran a la espera del criterio de esa Superintendencia.

3.13 Propiedad, planta y equipo

3.13.1 Activos más importantes de Caja de ANDE

Dentro de la composición de los activos de Caja de ANDE a diciembre de 2022 el más importante de ellos es la cartera de créditos representando un 62,79% del total de activos. De esta cartera crediticia, el 92,67% se encontraba al día a diciembre. Las inversiones representan un 28,7% del total de activos más importantes (¢1.678.841 millones) y representan el segundo rubro de mayor importancia. El siguiente cuadro muestra el detalle del activo a diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Tabla No 16.
Activos más importantes en millones de colones y porcentaje

	2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Disponibilidades	97.036	6,3%	100.952	6,3%	91.981	5,4%
Inversiones en instrumentos financieros	217.166	14,1%	372.047	23,4%	482.428	28,7%

Cartera de créditos	1.175.181	76,3%	1.064.100	66,9%	1.054.180	62,8%
Cuentas y comisiones por cobrar	466	0,0%	228	0,0%	202	0,0%
Bienes realizables	140	0,0%	275	0,0%	253	0,0%
Participación en el capital de otras empresas (neto)	10.026	0,7%	11.454	0,7%	11.989	0,7%
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	37.304	2,4%	37.829	2,4%	37.503	2,2%
Otros activos	2.858	0,2%	3.376	0,2%	3.050	0,0%
Total	1.540.177	100,0%	1.590.260	100,0%	1.678.841	100,0%

3.13.2 Seguros y coberturas

Actualmente, la institución cuenta con los siguientes seguros:

- Póliza para mobiliario y equipo de oficina: se aseguran los activos cuyo valor sea igual o mayor que un millón.
- Póliza para equipo electrónico: cubre incendio, robo, eventos de la naturaleza y riesgos varios, se aseguran los activos de equipo electrónico cuyo valor sea igual o mayor que quinientos mil colones.
- Póliza de vehículo: cobertura total para todos los tipos de eventos a que estén expuestos dichos activos y la responsabilidad civil de sus conductores, tales como: daños a terceras personas, daños a la propiedad de terceras personas, colisión y vuelco, robo de vehículo y riesgos adicionales (daños que sufre el vehículo a raíz de vandalismo, temblores, terremoto, inundación, rayo, incendio, entre otros).
- Póliza de bienes inmuebles: Cobertura de incendio, temblor, terremoto. Inundación y deslizamiento, vientos huracanados, caída de árboles, aviones, antenas o parte de ellos, daño vandálico, entre otros.
- Póliza de obras de arte: obras propiedad de la institución ante robo, hurto, incendio, temblor, terremoto y otras que se considere necesario.
- Póliza de riesgos del trabajo: cubre al personal en caso de enfermedades o accidentes producto de sus funciones.
- Póliza de responsabilidad civil: cubre a los accionistas u otras personas que sufran daños provocados por descuido, impericia o negligencia por parte de los funcionarios de la institución.
- Póliza de responsabilidad civil parqueos: cubre la responsabilidad civil ante terceros de los funcionarios que custodian los vehículos que se encuentren en los parqueos de las oficinas.
- Póliza de fidelidad de posiciones: Cubre las pérdidas por actos dolosos causados por los trabajadores a los bienes de la institución.
- Seguros viajeros: a todos los funcionarios que asistan a capacitaciones u otras actividades propias de su cargo fuera del territorio nacional.

3.13.3 Planes de expansión

Caja de ANDE concluyó en 2017 un proceso de expansión mediante la apertura de sucursales. A la fecha, Caja de ANDE no prevé ninguna expansión adicional a futuro.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS DE OPERACIÓN Y FINANCIEROS E INFORMACIÓN PROSPECTIVA (OPINIÓN DE LA GERENCIA)

Entorno económico

En estos tiempos en donde el entorno macroeconómico nacional e internacional muestra una desaceleración económica, volatilidad en monedas extranjeras y elevadas tasas de interés de inflación, si bien es cierto con una tendencia a la baja en los últimos meses, en ámbito nacional los principales indicadores económicos evidencian un desempeño de la economía para el cierre del 2022 relativamente satisfactorio.

El 23 de febrero del 2023, la agencia estadounidense de servicios financieros Standard and Poors (S&P) subió las calificaciones crediticias soberanas de largo plazo, en moneda local y extranjera, para Costa Rica de “B” a “B+”. La calificadora S&P señaló para el país, sólidos resultados fiscales y una perspectiva estable; es decir, que la ejecución fiscal se mantendrá encaminada los próximos años y aseguró que Costa Rica “superó su primer superávit fiscal primario (sin intereses) en más de una década con un robusto plan para mejorar los ingresos y contener los gastos”.

Esta calificación fue ratificada por la firma Fitch Ratings, una de las más grandes calificadoras de riesgo con impacto mundial, quién coincidió con los resultados de la calificadora S&P y mejoró la calificación de largo plazo de Costa Rica, de incumplimiento de emisor (IDR) en moneda extranjera y moneda local de 'B' a 'BB-', manteniendo una perspectiva estable.

En relación con la mejora en la calificación, la firma fundamenta que Costa Rica refleja una fuerte mejora estructural de su posición fiscal y la relajación de limitaciones del gobierno para financiar su presupuesto, con la aprobación del programa de emisiones en el mercado internacional y el acceso sostenido a préstamos multilaterales, que aliviaron aún más las restricciones financieras y los altos costos de endeudamiento.

En el Informe de Política Monetaria (IPM), se ratifica lo expuesto por la calificadora de riesgo de Fitch Ratings, puesto que la situación financiera del Gobierno Central mostró una significativa mejora, en buena medida como consecuencia del esfuerzo realizado por mejorar la recaudación y contener el crecimiento del gasto. Los indicadores del mercado laboral también evidenciaron un avance, aunque en materia de empleo aún hay un esfuerzo importante para bajar ese índice en particular.

Otro aspecto destacable sin duda que se empezó a experimentar en el segundo semestre del 2022 y que continúa para los primeros meses del 2023 es la relativa abundancia de divisas en el mercado cambiario, lo cual redundó en una apreciación de la moneda nacional.

Al respecto, cabe mencionar que el régimen cambiario que opera en el país desde febrero del 2015 es de flotación administrada, bajo el cual el tipo de cambio es determinado por las condiciones de oferta y demanda. El BCCR interviene en el mercado cambiario con el fin de acotar movimientos abruptos en este

macroprecio, que no respondan a la evolución de sus determinantes macroeconómicos. En este proceso participa el mercado cambiario para gestionar las operaciones en moneda extranjera del sector público no bancario (SPNB).

El BCCR en materia cambiaria no interviene en el mercado cambiario con el propósito de reducir la inflación, aunque es claro que existe un vínculo entre ambas variables; para controlar la inflación, el Banco Central dispone de varios instrumentos, tales como la TPM, el encaje mínimo legal y las operaciones de mercado abierto, como se pudo constatar en el inicio de diciembre del 2021 con el aumento sostenido de la TPM que continuó durante el 2022, hasta acumular 825 p.b. y ubicar su nivel en 9,0%.

Esta medida fue complementada con un aumento de 3 p.p. en la tasa de encaje mínimo legal en colones, en julio del 2022, tendiente a reducir los excesos monetarios existentes en la economía y evitar mayores presiones inflacionarias por esa vía. Estas acciones, en conjunto con la baja observada en los precios de las materias primas en el segundo semestre (especialmente del petróleo), contribuyeron a la desaceleración de la inflación el año anterior.

De mantenerse estas condiciones, los modelos del Banco Central proyectan un comportamiento a la baja en la inflación que continuaría en el presente año y que ésta retorne al rango de tolerancia alrededor de la meta del 3% para el último trimestre del 2023 y la subyacente, en el primer semestre del 2024.

Sobre este particular, es importante mencionar que la inflación mundial da indicios que ha empezado a ceder en meses recientes. Según lo señala el BCCR en el IPM este comportamiento se debe a la combinación de varios factores, entre ellos: a) la recuperación de la oferta luego de la pandemia del COVID-19, y con ello la restauración de las cadenas globales de suministros, b) los efectos sobre la demanda agregada de la política monetaria restrictiva aplicada en muchas economías, c) la reducción de los estímulos fiscales, y d) la moderación en los precios de las materias primas.

Por su parte, el pronóstico de crecimiento de la actividad económica para el actual año se mantiene en 2,7%, conforme a lo previsto en el IPM de octubre, aunque en esta oportunidad se estima una mayor expansión, tanto de la demanda externa como de la interna, compensada por el incremento estimado de las importaciones y para el 2024 se proyecta un crecimiento de 3,5%.

Con este panorama Caja de ANDE se prepara constantemente para afrontar nuevos retos mediante el diseño de un plan estratégico, acorde con la situación actual y futura.

El propósito es focalizar sus recursos y esfuerzos a cumplir con las expectativas de sus accionistas, brindándoles mejoras e innovación en el servicio, con el compromiso de sostenibilidad y equilibrio financiero, social y ambiental, buscando el bienestar individual para una mejor calidad de vida de sus accionistas.

Esta ha sido la tendencia que ha caracterizado a Caja de ANDE desde su creación, ofrecer productos financieros, acordes con las necesidades que demandan sus accionistas, en un entorno muy competitivo.

En la actualidad, Caja de ANDE ha consolidado una mayor cobertura nacional, ya que cuenta con doce sucursales en diferentes partes del país, ha establecido alianzas estratégicas y desarrollo tecnológico, para facilitar el acceso a sus servicios.

Los accionistas de Caja de ANDE residentes en zonas alejadas a la Gran Área Metropolitana, pueden utilizar los servicios de la institución de una manera más económica, en menor tiempo y de igual manera, reciben una atención personalizada, confiable y eficiente.

La institución mantiene el reto de seguir creciendo en su actividad económica y financiera, con la firme convicción de optimizar cada día los servicios y productos que se ofrecen a sus accionistas.

El manejo responsable del gasto, el seguimiento oportuno del riesgo, así como el establecimiento de políticas y procedimientos institucionales, se reflejan en el resultado financiero y operativo de la institución.

Resultados de operación

El balance de situación revela una estructura financiera sólida y orientada hacia los activos más productivos.

Caja de ANDE continúa creciendo en su actividad económica-financiera, con la finalidad de alcanzar la excelencia en sus servicios y productos. Esto se refleja en los estados financieros de los últimos años, y el periodo del 2022, no fue la excepción.

El activo total alcanzó los ¢1.681.585,5 millones, y mostró un crecimiento de un 5,74%, respecto al 2021.

Este incremento se origina en las siguientes variaciones positivas:

- Inversiones en valores 28,86% anual.
- La estimación de la cartera de crédito cerró con un saldo de ¢63.575,5 millones, con una disminución del 6,05%.
- Las disponibilidades a diciembre de 2022 disminuyeron en ¢8.971,2 millones comparadas con el año anterior, lo que representa el 8.89%

La cartera de crédito neta presentó una disminución del 0,93%. En cuanto a la cartera de crédito bruta ésta alcanzó un saldo de ¢1,112.692,3 millones mostrando una baja de ¢16.316,3 millones equivalente a un 1,45% con respecto al año anterior, que se atribuye principalmente a una menor colocación de nuevos créditos por el efecto de la aplicación de la Ley n.º 9859 Ley Contra la Usura Crediticia publicada en junio del 2020, que ha provocado una mayor restricción al acceso al crédito a los accionistas.

En cuanto a lo que se refiere a la calidad de la cartera, el atraso mayor a 90 días y cobro judicial fue de 1,28%, mejorando con respecto al año anterior, que fue de un 1,49%.

El pasivo total creció en un 8,70% (¢50.186,6 millones) comparado con el año anterior, alcanzando ¢626.848,6 millones. El componente más representativo del pasivo son las obligaciones con el público que presentaron una variación de ¢64.040,6 millones (13,90%).

El otro rubro de mayor peso dentro de la estructura de los pasivos corresponde a las obligaciones de Caja de ANDE con entidades financieras del país, recursos destinados al programa del crédito personal alternativo, mostrando, una disminución de ¢24.470,0 millones en su saldo, en relación con el año anterior, o sea, un decrecimiento de 37,23%, con un saldo de ¢41.249,8 millones al final del período.

Con base en su patrimonio contable, a partir de junio del 2013 Caja de ANDE se ha ubicado como la primera entidad financiera en el Sistema Financiero Nacional, según los datos públicos disponibles en la Superintendencia General de Entidades Financieras. El patrimonio total de la entidad al finalizar el año 2022 fue de ¢1.054.736,9 millones, presentando una variación positiva de ¢41.138,5 millones con respecto al año anterior, es decir, con una variación mayor del 4,06%.

En la composición del patrimonio sobresale las reservas, con un crecimiento de ¢53.781,4 millones, que equivale a un 11,52%, seguido por el excedente del periodo con una variación interanual a la baja de 14,23%, equivalente a una disminución de ¢9.136,7 millones. El tercer lugar lo ocupa los aportes de capital de los accionistas con un aumento de ¢14.221,9 millones, correspondiente a menos 3,20% con respecto al año anterior.

En cuanto al Estado de Resultados, para el periodo 2022 los resultados financieros muestran un excedente de ingresos sobre gastos de ¢55.087,8 millones. Esta cifra evidencia una disminución de ¢9.136,5 millones con respecto al resultado del año 2021, lo cual equivale a una variación de un 14,23%.

Dentro de los principales eventos que influyeron en los resultados de Caja de ANDE durante el 2022, se destacan:

- Los ingresos por concepto de cartera crediticia son el principal componente y representan un 84,38% del total de ingresos, los cuales muestran una disminución porcentual del 11,63% con respecto a diciembre del 2021. En el 2021 se continuó con prórrogas individuales, cuyo periodo de gracia aplica al final del plazo, lo anterior, sin que represente una desmejora en la cartera de crédito, retomando los ingresos una vez finalizado el beneficio y, por lo tanto, maximizando los resultados para próximos periodos.
- En el 2022 la disminución en los ingresos por cartera se atribuye principalmente a una menor colocación de nuevos créditos por el efecto de la aplicación de la Ley n.º 9859 Ley Contra la Usura Crediticia publicada en junio de 2020, que ha provocado una mayor restricción en el acceso al crédito a los accionistas.
- Contrario a lo expuesto anteriormente en lo que respecta a los ingresos del portafolio de títulos éstos muestran un aumento por un monto de ¢9.753,0 millones, con una variación interanual de 83,56%, lo que evidencia que los recursos al no poder ser colocados en la cartera de crédito, se invierten en instrumentos financieros.
- Los gastos financieros se incrementaron en ¢4.140,7 millones, es decir, cerca de un 9,46% en relación con el 2021, principalmente producto del aumento de los ahorros depositados en la institución por nuestros accionistas.

- Disminución en gastos por estimación de la cartera de crédito e inversiones por un monto de ₡8.005,7 millones, los que representa un 43,22% con respecto a diciembre 2021. Dentro de los factores que afectan la calificación de los deudores son la morosidad, capacidad de pago (factores internos) y el comportamiento de pago histórico (CPH), este último suministrado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), según el récord crediticio del deudor en el Sistema Financiero Nacional.

El indicador de Suficiencia Patrimonial calculado según Acuerdo SUGEF 3-06, se ubica a diciembre 2022 en 55,91%, porcentaje que se encuentra por encima del 10%, que es límite de normalidad.

Además, es importante destacar que Caja de ANDE afianza su solidez en capital y el reconocimiento en el sector financiero local y regional. La empresa internacional Fitch Ratings afirmó la calificación nacional de largo plazo de la entidad en 'AA+(cri)' y 'F1+(cri)' para el corto plazo. Asimismo, Fitch hace pública la calificación del Programa A de Emisiones de Bonos Hipotecarios de amortización lenta en 'AAA(cri)', la cual es la más alta en la escala nacional.

En resumen, la situación financiera de Caja de ANDE durante el período 2022 logró un nivel de aceptación excelente de cara a nuestros accionistas, manteniendo el compromiso de mejora continua, con la finalidad de continuar alcanzando las expectativas establecidas para la institución, y, de esta manera, mantener una posición e imagen de solidez, estabilidad y confianza ante nuestros accionistas y público en general.

Para el 2023, como en toda entidad, se vislumbran riesgos debido a la situación financiera que enfrenta nuestro país, sin embargo, Caja de ANDE está en una posición sólida, protegida por su estructura financiera y modelo de negocios, pero siempre vulnerable ante el riesgo sistémico al que todos los actores están expuestos, por lo tanto, se mantendrá una postura conservadora y vigilante ante este panorama. Además, se continuará con la ejecución de la estrategia institucional que busca diversificar las fuentes de fondeo de la institución, ya que esto ha resultado de gran importancia para mitigar la dependencia del origen de los recursos y mantener su crecimiento. Es por esta razón que en Caja de ANDE se ha tomado la decisión de incursionar en el mercado de valores costarricense, siendo esto el paso natural a seguir en la consecución de esta estrategia.

CAPÍTULO 5

DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS

5.1 Junta Directiva

5.1.1 Miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva es la autoridad suprema y gozará de absoluta autonomía. Ninguna otra entidad o persona física o jurídica podrá intervenir en la dirección de Caja de ANDE. Sus acuerdos son de acatamiento obligatorio para sus miembros, para los empleados de la institución y para sus socios o accionistas.

El presidente de la Junta Directiva y el Gerente de la institución no pueden ser la misma persona.

La Dirección de Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educación (ANDE) está a cargo de una Junta Directiva, integrada por siete miembros propietarios y cuatro suplentes nombrados de la siguiente forma:

5.1.1.1 *Dirección Central de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE)*

- Cuatro propietarios
- Un suplente

5.1.1.2 *Directiva Central de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE)*

- Un propietario
- Un suplente

5.1.1.3 *Directiva Central de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP)*

- Un propietario
- Un suplente

5.1.1.4 *Consejo Nacional de Representantes del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense (SEC)*

- Un propietario
- Un suplente

La Junta Directiva se conforma en términos de liderazgo, tamaño y uso de comités, para afrontar de forma efectiva su rol de supervisión, dirección y demás responsabilidades. Cuenta con suficiente tiempo e información para analizar y discutir ampliamente y a profundidad los aspectos bajo su responsabilidad.

La institución cuenta con el “Reglamento sobre el funcionamiento de la Junta Directiva de Caja de ANDE”, el cual se actualiza de forma periódica apoyándose en leyes, reglamentos u otra normativa.

Los miembros de la Junta Directiva actúan atendiendo sus deberes de cuidado y lealtad y cumpliendo la legislación y la normativa aplicable. Esto incluye su participación activa en los principales asuntos de la institución y se mantiene al día con los cambios sustanciales en la actividad de estos.

Los miembros de la Junta Directiva están sujetos a lo dispuesto en la Política de Conflictos de Interés de la institución. En ella, se establece que deberán abstenerse de:

- Participar en transacciones de cualquier tipo, incluido el otorgamiento de crédito o cualquier otro tipo de facilidades financieras, que estén vinculadas o relacionadas de manera con sus intereses particulares o familiares.
- No darán trato ni condiciones de trabajo especiales, basadas en relaciones personales o familiares.

- Efectuar o patrocinar para terceros, tramites o gestiones administrativas, se encuentren o no directamente a su cargo, fuera de los procedimientos normales de la prestación del producto o servicio.
- Dirigir, administrar, patrocinar, representar o prestar servicios, remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten contratos o licitaciones a proveedores o contratistas de la Caja de Ande.
- Recibir, directa o indirectamente, beneficios originados en contratos o licitaciones que celebre u otorgue la Caja de Ande.
- Participar con voz o voto en aquellos asuntos en los que puedan ser beneficiados directamente ya sea el director o cualquier miembro de su familia hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad o trabajadores directos del primero.

La Junta Directiva de Caja de ANDE se encuentra compuesta de la siguiente manera:

Nombre	MBA. Miguel Cordero Umaña
Cargo	Presidente
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	24/3/1947
Años de Experiencia:	1981 - febrero 1985, Tesorero General ANDE. Noviembre 1990 - octubre 1991, Tesorero General ANDE. 01 marzo 1994 al 31 marzo 1997, Secretario Adjunto de Asuntos Laborales, ANDE. (01 abril 1985 - 31 marzo 1988), (01 abril 1997 - 31 marzo 2000) (01 abril 2009 - 31 marzo 2012) Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. 01 abril 2009 al 31 marzo 2012, Fiscal de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio. 27 abril 2011 al 31 marzo 2012, Miembro de la Junta Directiva de Vida Plena OPC
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	Lcda. Marjorie Pizarro Duarte
Cargo	Vicepresidente
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	21/12/1956
Años de Experiencia:	Directiva Filial Básica, Secretaria (1993-1996), Filial Regional, Tesorera (1996-1999) ANDE. Directora Directiva Central (2000-2006) (2012-2014) Presidenta Filial Básica (2004-2007), I Período (2016-2019), II Período (2019-2022), ANDE. Filial Regional ANDE, (Tesorera 1995-1999), (Presidenta 2003-2004), (Vicepresidenta 2004-2008), (Vocal 2008-2009), (Presidenta 2010-2014), 2016 a la fecha.
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	Bach. Dixie Campos Salazar
Cargo	Secretaria
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	26-05-1966
Años de Experiencia:	24 años de experiencia en educación de secundaria, experiencia gremial desde 1977 Docente de Educación Musical I y II Ciclo, 30 Años de Experiencia Directora de Filial Básica Delegada al congreso ordinario y extraordinario Directora de Filial Regional
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	No
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	Lic. Rafael Ángel Murillo Sánchez
Cargo	Vocal I
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	30-05-1952
Años de Experiencia:	24 años de experiencia en educación de secundaria, experiencia gremial desde 1977. Profesor de Matemáticas Asistente Legal Bufete Rivas y Asoc. Presidente Filial Básica Director Filial Regional Director Filial Central Delegado Congreso Miembro del Consejo Directivo de Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	Lic. Eduardo Barahona Valverde
Cargo	Vocal II
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	1/6/1959
Años de Experiencia:	Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Directores de Educación Media. 1988-2000. Miembro de Junta Directiva ADEM 2004-2006) y representante de la Asociación de Directores de Centros Educativos ADEM (2006-2020). Coordinador Directiva Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (1999-2001 APSE)
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	Lic. Óscar Mario Mora Quirós
Cargo	Vocal III
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	1/3/1996
Años de Experiencia:	25 años de experiencia del Ministerio Experiencia Comunal y Sindical 18 años (Asociación de Desarrollo, Secretario General SEC).
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	MBA. Eugenia María Estrada Malé
Cargo	Vocal IV
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	03-08-1950
Años de Experiencia:	18 años profesora de matemáticas en el colegio superior de señoritas, 13 años de experiencia gremial Tesorera Nacional ADEP Consultora en Finpyme Profesora de matemática segunda enseñanza Profesora de matemática universitaria Directora Junta Directiva ADEP Coordinadora de Comisión de Auditoría Coordinadora de Comisión de Tecnología Delegada asamblea filial Miembros del Consejo Directivo de Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	Lcda. Mélida Cedeño Castro
Cargo	Suplente
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	9/10/1958
Años de Experiencia:	Presidenta APSE 2009-2011 /2018-2019. Miembro Junta Administrativa Finca APSE. Miembro de Comité de lucha y huelga APSE.
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Nombre	Lcda. Anabelle Sancho Castillo
Cargo	Suplente
Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	12/9/1969
Años de Experiencia:	Dirigente de Junta Directiva, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense SEC. (2010-a la fecha). 2002-2007 Dirigente zonal. 2008-2011 Representante del Consejo Nacional de Representantes, SEC. 2008-2011 Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Representantes, SEC. 2008-2011 Secretaria de Organización y Educación Regional #27 de Puntarenas. 2010-2019 Visitas Afiliados Organización de Asambleas. 2011-2014 Vocal 1, Directorio Ejecutivo Nacional, SEC. 2011-2014 Secretaria de Organización, Directorio Ejecutivo Nacional, SEC. 2011-2020 Trabajo con Mujeres. 2011-2020 Reuniones con Organizaciones Nacionales e Internacionales. 2014-2018 Vocal 1, Directorio Ejecutivo Nacional, SEC. 2014-2018 Secretaria de Relaciones Públicas, Directorio Ejecutivo Nacional, SEC. 2016 Trabajo Sindical Talleres. 2019-2020 Secretaria de la Mujer, Directorio Ejecutivo Nacional, SEC.
Fecha Nombramiento Junta Directiva:	01 de octubre, 2022
Fecha Vencimiento Junta Directiva:	30 de setiembre, 2023
Miembro de otras Juntas Directivas:	Sí

Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: No

Nombre **Bach. Jorge Arturo Castillo Achío**
Cargo **Suplente**
Nacionalidad: **Costarricense**
Fecha de Nacimiento: **13-11-1963**
Años de Experiencia: **30 años y 7 meses de carrera sindical actualmente, pensionado de educación religiosa**
Profesor Enseñanza Educación Religiosa
Presidente Filial
Director Filial Regional
Director Consejo Nacional de Representantes
Delegado a congreso
Vocal I en la directiva 1-8-28 del Colegio de Santa Ana

Fecha Nombramiento Junta Directiva: **01 de octubre, 2022**
Fecha Vencimiento Junta Directiva: **30 de setiembre, 2023**
Miembro de otras Juntas Directivas: **Sí**
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: **No**

Nombre **Lic. Sotero Azofeifa Gómez**
Cargo **Suplente**
Nacionalidad: **Costarricense**
Fecha de Nacimiento: **13-10-1942**
Años de Experiencia: **Educador durante 19 años, integrante de la ANEP como representante de la filial de Santa Ana 28 AÑOS**
Unidocente enseñanza primaria
Director Educación Primaria
Secretario, Fiscal y Vicepresidente de la Directiva Filial
Director Comisión de la Filial del Adulto Mayor
Director Junta Directiva Central
Miembro Comisiones ordinarias de la Junta Directiva Central
Integrante de la junta directiva de ADEP como representante de la filial de Santa Ana.

Fecha Nombramiento Junta Directiva: **01 de octubre, 2022**
Fecha Vencimiento Junta Directiva: **30 de setiembre, 2023**
Miembro de otras Juntas Directivas: **Sí**
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: **No**

5.1.2 Funciones de la Junta Directiva

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan ordenamientos como el “*Reglamento General*” de la institución (documento interno), “*Manual de Cumplimiento*” (documento interno), acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, acuerdo SUGEF 17-13 Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez; pero no limitados a estos, la Junta Directiva debe:

- Aprobar la estructura organizacional y funcional de la institución, según lo ordenado en el artículo 6 del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.
- Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que define los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el Apetito de Riesgo; lo cual debe ser comunicado a la organización.
- Aprobar la selección y remoción de los funcionarios de la Alta Gerencia, y de los responsables de los Órganos de Control; asimismo, debe realizar una evaluación periódica de su desempeño.
- Aprobar y supervisar la aplicación de un marco sólido de Gobierno Corporativo.
- Aprobar el Apetito de Riesgo de la entidad.
- Aprobar y supervisa el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.
- Aprobar el sistema de incentivos y remuneración de la entidad, asegurando que esté alineado con la cultura y Apetito de Riesgo de la entidad.
- Asegurar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y que estén sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses; asimismo, que dichas transacciones sean ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
- Aprobar las políticas para la gestión de la entidad y emitir políticas para la relación con clientes, partes interesadas, proveedores o terceros contratados y relaciones intragrupo.
- Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la entidad, las políticas de cumplimiento y el sistema de control interno.
- Ejecutar las responsabilidades y funciones que se atribuyen en el marco normativo específico de su respectivo supervisor.
- Comunicar al supervisor los cambios relevantes en su plan estratégico, en la estructura de propiedad de la entidad y las operaciones con partes vinculadas, en el plazo establecido en normas específicas, o en su defecto, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al cambio.
- Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial integro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

- Realizar un seguimiento periódico de las recomendaciones que emitan el supervisor, los auditores internos o equivalente y externos.
- Actuar de manera oportuna y proactiva ante las observaciones y requerimientos del supervisor y de los Órganos de Control, promoviendo esta cultura en toda la organización.
- Aprobar planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguran su capacidad operativa y que reducen o limitan las pérdidas en caso de una interrupción de sus operaciones.
- Establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado.

La Junta Directiva supervisa la labor de la Alta Gerencia, toma las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño de la Junta Directiva. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, la Junta Directiva tiene como responsabilidades, entre otras:

- Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo.
- Reunirse regularmente con la Alta Gerencia para dar seguimiento a la gestión de la entidad.
- Revisar críticamente las explicaciones y la información proporcionadas por la Alta Gerencia.
- Establecer normas de desempeño y remuneración adecuadas para la Alta Gerencia, en coherencia con los objetivos estratégicos y la solidez financiera de la entidad.
- Asegurar que los conocimientos y pericia de la Alta Gerencia sean adecuados dada la naturaleza del negocio o actividad y el Perfil de Riesgo de la entidad.
- Establecer planes de sucesión adecuados para los puestos de la Alta Gerencia.

5.1.3 Prácticas de selección de la Junta Directiva

El proceso de selección de los miembros de la Junta Directiva se llevará a cabo conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley Constitutiva de Caja de ANDE y artículos 28 y 29 del “Reglamento General”.

Caja de ANDE velará porque los nuevos integrantes de la Junta Directiva no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente, o bien, que, en caso de tenerlos, se comprometan con el cumplimiento de la “Política sobre conflicto de interés”; además la institución velará por transmitir a los nuevos directores, los deberes y responsabilidades que les competen.

En el contrato de prestación de servicios entre el director y el emisor no se prevé la adquisición de beneficios en el evento de terminación del periodo.

Los propietarios y suplentes desempeñarán sus cargos por periodos de cuatro años y podrán ser reelegidos hasta por otro período consecutivo.

Los nombramientos serán hechos de manera que cada dos años hayan de ser renovados, de manera alterna, cuatro directores propietarios y dos suplentes en el primer período, y tres directores propietarios y dos suplentes en el siguiente período. Estos nombramientos deberán asegurar la representación paritaria de ambos sexos, para que la integración de este órgano colegiado impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.

Cuando se produzca una vacante por otra razón que no sea la terminación del período, la reposición se hará por el tiempo que le falte al director saliente.

Para ser miembro de la Junta Directiva es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Debe ser costarricense.
- b. Ser nombrado por las organizaciones gremiales representadas en la Junta Directiva de Caja de ANDE, según el artículo 9 de la Ley Constitutiva N.º 12 del 13 de octubre 1944.
- c. Haber cumplido 25 años de edad.
- d. Recibir inducción por parte de Caja de ANDE en materia económica, financiera, bancaria o de administración, y en asuntos relativos al desarrollo económico, social del país y del accionar de Caja de ANDE.
- e. Ser accionista de Caja de ANDE.
- f. Conocimiento de la Ley y el Reglamento General de Caja de ANDE.
- g. Tener disponibilidad de tiempo para ejercer su posición.
- h. Reconocida solvencia moral, y sentido de la responsabilidad, con una trayectoria de actuación ética. Lo cual deberá ser demostrable a través de una declaración jurada de que durante los últimos 10 años no ha sido procesado y condenado, judicial o administrativamente por algún delito doloso, o falta contra la moral de las buenas costumbres, o conductas que hayan generado algún perjuicio moral o económico de un tercero. Esto será demostrable con la hoja de delincuencia, certificación del Ministerio de Educación Pública (MEP) y certificación de Servicio Civil.
- i. Actitud proactiva y participativa, con adecuada capacidad de análisis y síntesis, para exponer sus puntos de vista y opiniones de manera persuasiva y convincente, si bien con la flexibilidad y tolerancia necesarias para escuchar y respetar otras opiniones.

- j. Comprometerse a cumplir las normas del Código de Gobierno Corporativo en el desempeño de su cargo.
- k. Para verificar el cumplimiento de los requisitos y poder ser acreditados como miembros de la Junta Directiva, con la comunicación del nombramiento, la entidad que elige al Director deberá remitir a Caja de ANDE durante el mes de agosto, como mínimo, la comunicación de la designación y una declaración jurada del elegido, debidamente autenticada. Si al verificarse los requisitos se encuentra algún incumplimiento, de inmediato Caja de ANDE deberá comunicarlo a la Asociación que lo designó para lo que corresponda.

5.2 Personal Gerencial

5.2.1 Funcionarios que integran el Personal Gerencial

De conformidad con el artículo 67 del “*Reglamento General*”, la Administración de Caja de ANDE estará a cargo de un(a) Gerente y de un(a) Subgerente que serán nombrados cada dos años en forma alterna por la Junta Directiva, con el voto favorable mínimo de cuatro de sus miembros. Podrán ser reelectos para períodos iguales, serán inamovibles, salvo el caso de que, a juicio de la Junta Directiva y previa información, si se comprobare que no cumplen debidamente con su cometido. La remoción del Gerente y Subgerente sólo podrá acordarse con el mismo número de votos requeridos para su nombramiento.

Por lo menos uno de los dos, Gerente o Subgerente, debe ser Educador, activo o pensionado, ambos deben ser costarricenses y accionistas de Caja de ANDE.

Además, según el artículo 68 del “*Reglamento General*”, el Gerente o Subgerente tendrán, separadamente, la representación judicial y extrajudicial de Caja, con las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma contenidas en el artículo 1253 del Código Civil.

5.2.2 Descripción de funciones de los puestos de alta gerencia de la organización

Posiciones dentro de la organización que resultan de importancia crítica en la definición y el desarrollo de la estrategia de negocios o de las actividades sustantivas de la entidad.

Licda. Viviana Vásquez Rodríguez

Gerente

Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	21/08/1968
Fecha de Ingreso:	09/08/2021
Fecha de Nombramiento:	01 de octubre, 2022 al 30 de setiembre, 2024
Años en el cargo:	1 año y 7 meses
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No

Descripción del cargo: Define y formula junto con las jefaturas funcionales las políticas de la Institución, cuyas actividades planifica, dirige, coordina, siguiendo la orientación impartida por un órgano directivo, ante quien es responsable de los resultados obtenidos y de las actividades realizadas. Es el representante legal y apoderado generalísimo sin límite de suma de la Institución.

Es accionista: Sí

Lic. Manuel Calvo Jiménez

Subgerente

Nacionalidad: Costarricense
Fecha de Nacimiento: 27/12/1972
Fecha de Ingreso: 02/05/2000
Fecha de Nombramiento: 05 de agosto, 2022 al 30 de setiembre, 2023
Años en el cargo: 7 meses
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: No

Descripción del cargo: Colabora en la formulación y definición de las políticas, así como en la planificación, dirección y coordinación del funcionamiento general de la Institución. Examina las actividades y resultados de la Institución y comunica esta información al Gerente. Suple al Gerente en su ausencia. Es representante legal y apoderado generalísimo sin límite de suma de la Institución.

Es accionista: Sí

Licda. Marielos Jinesta Gutiérrez

Jefe Dto. Financiero

Nacionalidad: Costarricense
Fecha de Nacimiento: 10/11/1972
Fecha de Ingreso: 3/5/1996
Fecha de Nombramiento: 18 de agosto, 2022 al 30 de setiembre, 2023
Años en el cargo: 7 meses
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: No

Descripción del cargo: Dirige, controla, organiza, planea, comunica y supervisa las labores asignadas en el departamento destinado con el fin de realizar, planear, organizar, dirigir, controlar, y coordinar las

Gestión del Negocio que se ejecutan en las diferentes unidades de su departamento.

Es accionista: Sí

Lic. Arturo Calvo Saldaña

Jefe Dto. TI

Nacionalidad: Costarricense
Fecha de Nacimiento: 19/9/1962
Fecha de Ingreso: 3/5/1996
Fecha de Nombramiento: 01 de junio, 2011, Indefinido
Años en el cargo: 11
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: No
Descripción del cargo:

Dirige, controla, organiza, planea, comunica y supervisa las labores asignadas en el Departamento de Tecnologías de información con el fin de realizar las operaciones en las diferentes áreas o unidades de su departamento.

Es accionista: Sí

Licda. Ericka Sirias Elizondo

Jefe Dto. Gestión del Negocio

Nacionalidad: Costarricense
Fecha de Nacimiento: 13/08/1975
Fecha de Ingreso: 03/05/1996
Fecha de Nombramiento: Ascenso en período de prueba, vence el 31-03-2023
Años en el cargo: 2 meses
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: No
Descripción del cargo:

Dirige, controla, organiza, planea, comunica y supervisa las labores asignadas en el departamento destinado con el fin de realizar actividades para implementar las políticas institucionales, procedimientos y prácticas concernientes para garantizar créditos sanos y su efectiva recuperación y un servicio al accionista de excelencia, resolviendo

quejas y consultas de los mismos. Ejerce supervisión sobre el servicio que brindan las sucursales.

Es accionista: Sí

Lic. Daniel Villalobos Umaña

Jefe Dto. Administrativo

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de Nacimiento: 3/10/1966

Fecha de Ingreso: 3/5/1996

Fecha de Nombramiento: 01 de mayo, 2001, Indefinido

Años en el cargo: 21

Relación o parentesco con otros miembros de la

Junta Directiva: No

Descripción del cargo: Dirige, controla, organiza, planea, comunica y supervisa las labores asignadas en el departamento destinado con el fin de realizar las labores que se ejecutan en las diferentes áreas o unidades de su departamento.

Es accionista: Sí

Adolfo Castro Brenes

Jefe Unidad de Cumplimiento

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de Nacimiento: 19/3/1976

Fecha de Ingreso: 22/2/2010

Fecha de Nombramiento: 03/05/2010 a la fecha Contralor de Cumplimiento Normativo

Años en el cargo: 12

Relación o parentesco con otros miembros de la

Junta Directiva: No

Descripción del cargo: Brinda reportes directamente a la Junta Directiva, asesorar a la Junta Directiva y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad.

Es accionista: Sí

Fabián Salas Alvarado

Jefe Unidad de Administración Integral de Riesgos

Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	11/5/1977
Fecha de Ingreso:	18/9/2006
Fecha de Nombramiento:	01/12/2010 a la fecha Coordinador Unidad Administración Integral de Riesgos
Años en el cargo:	12
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No
Descripción del cargo:	Encargado de la unidad, reporta directamente a la Junta Directiva, cuenta con el nivel jerárquico, independencia, autoridad y las competencias necesarias para supervisar las actividades de gestión de riesgos de la institución. Tiene acceso a toda la información necesaria para realizar sus funciones y no tiene responsabilidades en las líneas de negocio o las actividades sustantivas de la institución.
Es accionista:	Sí

Viviana Zamora Vargas

Jefe Unidad de Prevención de L.C. / F.T.

Nacionalidad:	Costarricense
Fecha de Nacimiento:	30/05/1980
Fecha de Ingreso:	15/05/2000
Fecha de Nombramiento:	17 de febrero, 2021, Oficial de Cumplimiento
Años en el cargo:	2
Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva:	No
Descripción del cargo:	Dirige, controla, organiza, planea, comunica y supervisa las gestiones relacionadas con el cumplimiento de la Ley N° 8204 y su reglamento y la normativa vigente del CONASSIF, ley FATCA y , así como la aplicación de las sanas prácticas o estándares internacionales que se utilizan en la misma materia, con el propósito de asegurar que la institución no sea utilizada para llevar a cabo actividades relacionadas la

legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo y así evitar posibles sanciones dispuestas en las normas en dicha materia. .

Es accionista: Sí

Lic. Heriberto Martínez Fuentes

Auditor Interno

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de Nacimiento: 23/2/1964

Fecha de Ingreso: 1/10/1997

Fecha de Nombramiento: 25/04/2018 a la fecha, Auditor Interno

Años en el cargo: 4

Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: No

Junta Directiva:

Descripción del cargo: Proporciona criterio independiente a la Junta Directiva y apoya a esta y a la Alta Gerencia en la promoción de un proceso de Gobierno Corporativo eficaz y en mantener la solidez a largo plazo de la institución. Tiene un mandato claro, reporta a la Junta Directiva, es independiente de las actividades auditadas y tiene suficiente estatus, habilidades, recursos y autoridad dentro de la organización.

Es accionista: Sí

Rebeca Solano Alvarado

Sub Auditor de TI

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de Nacimiento: 26/04/1984

Fecha de Ingreso: 16/6/2009

Fecha de Nombramiento: 01/02/2023 a la fecha, Sub Auditor de TI

Años en el cargo: 1 año

Relación o parentesco con otros miembros de la Junta Directiva: No

Junta Directiva:

Descripción del cargo: Elabora programas de trabajo que desarrollará el equipo de la Auditoría de Tecnologías de Información, tomando en cuenta los riesgos

relevantes y controla que se cumplan; asesora a la Junta Directiva en temas relacionados con tecnologías de Información.

Es accionista:

Sí

5.2.3 Gerente

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan ordenamientos como el “*Reglamento General*”, Manual de Cumplimiento y acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos; pero no limitados a estos, corresponde al Gerente:

- Implementar el plan de negocios o actividades, revisarlo periódicamente y asegurar que la organización y los recursos son los adecuados para su implementación.
- Rendir cuentas sobre la gestión de la entidad a las Partes Interesadas.
- Promover y velar por la supervisión adecuada del recurso humano.
- Delegar tareas al personal y establecer una estructura de gestión que promueva una cultura de control adecuada, la rendición de cuentas y la transparencia en toda la entidad.
- Implementar la gestión integral de los riesgos a que está expuesta la entidad y asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas internas y demás normativa, así como la atención de los requerimientos de los Órganos de Control y del supervisor.
- Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:
 - a. Desviaciones de objetivos, estrategias y planes de negocio o actividades.
 - b. Desviaciones en la estrategia de gestión de riesgos y en el Apetito de Riesgo declarado.
 - c. Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad.
 - d. Inobservancia del cumplimiento de la regulación, de los planes de acción presentados a la Superintendencia y a los Órganos de Control, de las políticas y de otras disposiciones aplicables a la institución.
 - e. Fallas del sistema de control interno.
 - f. Preocupaciones sobre temas legales o reglamentarios.
- Cualquier otra que a juicio de la Alta Gerencia o de la Junta Directiva sea necesaria para la toma de decisiones por parte de este último.

- Implementar las políticas aprobadas por la Junta Directiva para evitar o administrar posibles conflictos de intereses y establecer los procesos de control que aseguren su cumplimiento.
- Implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.
- Implementar las recomendaciones realizadas por el supervisor, auditores internos y auditores externos.

5.2.3.1 Subgerente

La Subgerencia será el Subjefe Superior de Caja de ANDE y de sus empleados y actuará bajo la autoridad jerárquica del Gerente, además tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Ejercer las funciones inherentes a su condición de Subjefe Superior de Caja, asignadas por el Gerente vigilando la organización y funcionamiento de todas sus dependencias, la observancia de las leyes y reglamentos y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta Directiva.
- En caso de ausencia del Gerente, el Subgerente asumirá las mismas funciones del Gerente.

5.3 Personal de Caja de ANDE

Al 31 de diciembre del 2022 el total de empleados que laboran para Caja de ANDE es de 878 colaboradores. Por otra parte, se cuenta con la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja de ANDE, ASECA, a la cual se encuentran asociados 690 colaboradores lo que representa un 78,59% de empleados de esta entidad, adicional se cuenta con un Sindicato, UTCA, con una membresía de 491 personas lo que representa un 55,92% del personal.

Los empleados de Caja de ANDE se distribuyen de la siguiente manera:

Departamento o área	Número de colaboradores	Porcentaje
Gerencia	6	0.68%
Staff Junta Directiva	59	6.72%
Staff Gerencia	74	8.43%
Departamento Relaciones Corporativas y Mercadeo	22	2.51%
Departamento financiero	92	10.48%
Departamento Administrativo	128	14.58%
Departamento Tecnologías de Información	88	10.02%
Departamento Gestión del negocio	166	18.91%
Sucursales	243	27.68%
Total	878	100%

5.4 Participación social de directores, personal gerencial y empleados

A continuación, se presentan los datos al 31 de diciembre 2022 con respecto a la participación en el capital social que tienen los directores, el personal gerencial y los empleados de Caja de ANDE:

	Cantidad de accionistas	Capital que poseen Cifras en colones	% respecto del Capital Social
Directores	11	19.623.848,75	0,00%
Personal Gerencial	11	207.825.245,89	0,05%
Empleados	574	2.373.862.101,04	0,52%

Notas: En el total de empleados no se incluye el personal gerencial ni directores
No todos los empleados de Caja de Ande son accionistas de la institución

No existen acciones con derechos de voto diferentes, con derechos de suscripción preferente, con opciones en acciones y/o con restricciones.

CAPÍTULO 6

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

6.1 Participaciones significativas

No existen accionistas que posean participaciones significativas en la institución.

6.2 Transacciones con partes relacionadas

Caja de ANDE, al pertenecer al Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE, realiza transacciones con otras empresas del Grupo, generando ingresos o gastos por servicios prestados, todos bajo condiciones de mercado en precio, garantía y plazo.

Tabla No 17.

Detalle de transacciones con partes relacionadas, cifras en millones de colones			
	2020	2021	2022
Activos			
Cartera de crédito	575,68	615,06	606,98
Productos por cobrar	4,60	4,30	4,40
Participación en el capital de otras empresas	10.026,46	11.453,97	11.988,95
Total de activos	10.606,74	12.073,34	12.600,32
Pasivos			

Captaciones a la vista y a plazo	1.341,80	1.113,18	1.309,82
Cuentas por pagar	13,53	23,63	26,03
Cuentas por pagar Caja de Ande Seguros	60,29	61,53	52,57
Total pasivos	1.415,62	1.198,34	1.388,42
Ingresos			
Ganancia por participación en el capital Corporación	241,00	230,64	55,57
Ganancia por participación en el capital Vida Plena	186,21	269,71	242,21
Ganancia por participación en el capital Caja de Ande Seguros	1.055,48	1.055,13	864,74
Ingresos con partes relacionadas	75,46	76,73	79,48
Total de ingresos	1.558,16	1.632,21	1.242,00
Gastos			
Gastos financieros por obligaciones con el público	75,86	99,03	88,01
Pérdida por participación capital Vida Plena	60,03	13,67	71,50
Pérdida por participación capital Caja de Ande Seguros	0,00	53,76	0,00
Pérdida por participación capital Corporación	20,90	11,47	18,05
Gastos con partes relacionadas	724,44	752,79	667,56
Total de Gastos	881,23	930,71	845,21

6.3 Participaciones de asesores y consejeros

Ninguno de los asesores internos o personas que han estado involucradas en el proceso de autorización de oferta pública de la entidad tiene acciones o participación significativa en Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores.

CAPÍTULO 7

INFORMACIÓN FINANCIERA

7.1 Periodicidad de la información a los inversionistas

Señor inversionista la siguiente información sobre la empresa y su situación financiera estará a disposición en la empresa emisora y en la Superintendencia General de Valores para su consulta:

- Hechos relevantes en el momento en que la empresa tenga conocimiento del evento.
- Prospecto actualizado con la última información a disposición de la empresa.
- Estados financieros auditados anuales.
- Estados financieros trimestrales.
- Calificación de riesgo

CAPÍTULO 8

ANEXOS

Anexo I Declaración Jurada

Anexo II Calificación de Riesgo

Anexo III Estados Financieros Auditados 2022

I Contrato Fideicomiso Garant. Hipotecaria Pág. 1 a 20

II Contrato Fideicomiso Garant. Hipotecaria Pág. 21 a 39

Certificación notarial firma de contrato

Certificación notarial y registral inscripción Sist. de Garant. Mob.